



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO

# Análisis a los Estados Financieros y Presupuestarios

## Municipalidad de Antuco

### Tercer Trimestre 2023



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

En cumplimiento a las funciones de su competencia según lo establece la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente la indicada en el artículo 29, letra d), (Artículo 29.- A la unidad encargada del control le corresponderán las siguientes funciones: d) Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal) esta Dirección envía al Honorable Concejo Municipal informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario sobre lo siguiente, correspondiente al 3° trimestre 2023.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

# GESTION MUNICIPAL



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

**1.- Situación Presupuestaria Municipal**

El presupuesto Inicial Aprobado de nuestra institución se ve reflejado en:

<b>SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION</b>					
<b>INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL</b>					
<b>APERTURA 2023</b>					
<b>INGRESOS</b>			<b>GASTOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO M\$</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO M\$</b>
0301	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	63.002	2101	PERSONAL DE PLANTA	929.915
0302	PERMISOS Y LICENCIAS	550.010	2102	PERSONAL A CONTRATA	354.207
0303	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL. N° 3.	80.893	2103	OTRAS REMUNERACIONES	89.366
0399	OTROS TRIBUTOS	10	2104	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	290.939
0503002001	DE LA SUBDERE-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	10	2201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	19.330
0503002099	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	10	2202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	240
0503007004	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	10	2203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.270
0503007999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	2204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	29.759
0503099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10	2205	SERVICIOS BÍBICOS	148.601
0503100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	10	2206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	28.407
0601	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	2207	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7.149
0701	VENTA DE BIENES	10	2208	SERVICIOS GENERALES	289.434
0801	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS M.DICIAS	13.496	2209	ARRIENDOS	32.880
0802	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	47.418	2210	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14.192
0803	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL -	2.702.270	2211	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	6.610
0804	FONDOS DE TERCEROS	682	2212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.926
0899	OTROS	6.920	2401001	FONDOS DE EMERGENCIA	10
1003	VEHICULOS	5.050	2401004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	35.000
1004	MOBILIARIO Y OTROS	10	2401005	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	33.000
1005	MAQUINAS Y EQUIPOS	10	2401006	VOLUNTARIADO	7.200
1006	EQUIPOS INFORMATICOS	10	2401007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	160.000
1099	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	2401008	PREMIOS Y OTROS	6.451
1206	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10	2401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	286.200
1210	INGRESOS POR PERCIBIR	928	2403002001	MULTA LEY DE ALCOHOL-DE BENEFICIOS SERVICIOS DE SALUD	126
1301999	OTRAS	10	2403080001	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	6.500
1303002001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	10	2403080002	A OTRAS ASOCIACIONES	1.510
1303002002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	10	2403090001	APORTE AÑO VIGENTE	343.750
1303002099	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	35.427	2403092001	MULTAS ART. 14, N° 8 INC. 1° LEY N° 19.895 EQUIPOS DE REGIST	10
130305001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	4.396	2403092002	MULTAS ART. 14, N° 8 INC. 2° LEY N° 19.895 - MULTAS TAG	6.836
1303099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10	2403099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10
15	SALDO INICIAL DE CAJA	801.394	2403100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	7.028
			2403101001	A EDUCACION	421.433
			2403101002	A SALUD	550.000
			2601	DEVOLUCIONES	1.651
			2602	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	30.000
			2604	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	682
			2901	TERRENOS	35.000
			2902	EDIFICIOS	10
			2903	VEHICULOS	10
			2904	MOBILIARIO Y OTROS	1.778
			2905	MAQUINAS Y EQUIPOS	2.861
			2906	EQUIPOS INFORMATICOS	5.950
			2907	PROGRAMAS INFORMATICOS	23.195
			3101	ESTUDIOS BÍBICOS	20.010
			3102	PROYECTOS	40.060
			3206	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10
			3303001004	PROYECTOS URBANOS	10
			3303099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10
			3407	DEUDA FLOTANTE	4.452
<b>TOTALES</b>		<b>4.312.976</b>			<b>4.312.976</b>

**1.1 Situación Global:**

En relación al presupuesto 2023, dentro del contenido del Mensaje al Concejo Municipal sobre proyecto de presupuesto Municipal año 2023, no se visualiza una planificación propia de Orientaciones Globales, señalándose en la materia solo, una frase que impide la realización un análisis de cumplimiento de una posible planificación.

Para avanzar en las tareas de desarrollo comunal y, bajo una mirada a largo plazo, la Municipalidad debe estar a tono con, a lo menos cinco vectores de organización: en el ámbito económico, de inclusión social, de sustentabilidad, de infraestructura pública y de la seguridad ciudadana.

Señalando en materia de honorarios objetivos generales abstractos y funciones genéricas.



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO CONTROL INTERNO

Los objetivos generales y funciones específicas para los contratos a honorarios, son los siguientes:

- a) **Objetivo General:** Continuar con el mejoramiento sostenido de la gestión interna de la municipalidad, especialmente en el ámbito administrativo y desarrollo de recursos humanos, vinculadas a la prestación de servicios a la comunidad, acordes a la modernización de la gestión pública impulsada por el Estado, y a las nuevas y permanentes funciones que le son entregadas al Municipio en forma permanente y continua.
- b) **Funciones específicas:** Contratar servicios en temas informáticos, de administración interna, de sistema presupuestarios, turísticos, financiero, comunicaciones, de consultorías, y, además, contar con nuevas herramientas humanas que se relacionen con la mejora en las prestaciones a la comunidad en general. Se adjunta detalle de contrataciones existentes a la fecha.  
Cuando sea necesario contratar otros servicios distintos, se presentará oportunamente la iniciativa correspondiente por parte de la Alcaldía, al Concejo Municipal.

No existiendo Orientaciones Globales propiamente tal, ni un programa anual con metas y líneas de acción, el Concejo Municipal, por medio de la comisión de Control y Finanzas, solicito aclaratorio en materia de gastos, acompañando el Acta N° 2 a la aprobación del presupuesto Municipal.

Es importante hacer presente que el Concejo Municipal, solo puede aprobar presupuestos debidamente financiados, y de acuerdo a nuestras facultades queremos que, **se nos facilite la información de los gastos detallados en los puntos anteriores.**

Así las cosas, es necesario señalar que no se hace posible un análisis real sobre la existencia de un mejor o peor manejo presupuestario, en relación a las Orientaciones Globales y resultados anteriores, ya que no existen antecedentes a analizar como descripción de objetivos, lo cual nos lleva a presentar los avances de ejecución y disponibilidades presupuestarias, evitando déficit e informando el avance del programa de ingresos y gastos.

Sobre la materia, se hace pertinente el recordar que las modificaciones al presupuesto municipal se encuentran procedimentalmente reguladas en el decreto número 2341 del Ministerio De Hacienda “Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023” el cual señala: “V. MUNICIPALIDADES Y SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL” “Por decreto del Alcalde respectivo, con acuerdo de Concejo, según corresponda ”

- a) **TRASPASOS, en Gastos:**
- 1.1 De subtítulos a subtítulos, o sus ítems cuando corresponda.
  - 1.2 Desde ítems de los diferentes subtítulos a otros subtítulos o a sus ítems, según corresponda.
  - 1.3 Entre ítems de un mismo subtítulo.
  - 1.4 Entre asignaciones identificatorias especiales de un mismo ítem del subtítulo 31 Iniciativas de Inversión.

En los decretos que se dicten por aplicación de las normas 1.1, 1.2 y 1.3 anteriores, se incluirán las asignaciones, cuando sea procedente.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

**b) OTRAS MODIFICACIONES**

- 1.5 Incorporación de disponibilidades financieras reales al 1° de enero del año 2022 y su distribución presupuestaria o creaciones, cuando proceda.
- 1.6 Incrementos de los presupuestos por estimaciones de mayores ingresos o por incorporaciones de ingresos no considerados en el presupuesto inicial.
- 1.7 Creación de subtítulos de ingresos, e ítems cuando corresponda, de acuerdo al origen de los nuevos ingresos, no considerados en el presupuesto inicial y su distribución presupuestaria.
- 1.8 Creación de nuevos subtítulos o ítems de gastos por reducción de otros subtítulos o ítems y/o por mayores ingresos.
- 1.9 Ajustes presupuestarios, con reducciones o incrementos, entre subtítulos o ítems de ingresos.
- 1.10 Creaciones, supresiones, incrementos o reducciones de designaciones identificatorias especiales del subtítulo 31 Iniciativas de Inversión.

Como se lee, existen modificaciones presupuestarias que requieren acuerdo de concejo, y otras que no, pero ambas requieren la dictación de una Decreto Alcaldicio en concordancia con el Artículo 12 de la 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que señala que “Las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones”. “Los decretos alcaldicios serán resoluciones que versen sobre casos particulares”. Del mismo modo, el artículo 81 de la aludida ley N° 18.695, establece que el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde, considerando el informe que debe presentar el jefe de la unidad de control, lo cual hace necesario el análisis de los cambios al presupuesto aprobado.

Al Primer Trimestre del año 2023, se registraron 2 modificaciones presupuestarias que requieren acuerdo de concejo:

1.- Mediante el Decreto Alcaldicio 1163 de fecha 24 de febrero del año en curso, el cual reajusta el presupuesto municipal por mayores ingresos del Fondo Común Municipal, estableciéndose mayores ingresos por M\$617.747, lo cual da antecedentes de una errónea planificación presupuestaria en la elaboración del presupuesto aprobado.

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO M\$
1150803001	PARTICIPACIÓN ANUAL	GESTION INTER	617.747
		TOTAL AUMENTO	617.747



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

<b>GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>CC</b>	<b>AUMENTO M\$</b>
2152101001001	Sueldos base	GESTION INTER	185.000
2152401004	Organizaciones Comunitarias	SERVICIOS A L	30.000
2152401005	Otras Personas Jurídicas	SERVICIOS A L	5.000
2152401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL	UNIDAD OPERAT	40.300
2152401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL	ADMIN. PLANTA	110.000
2152401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL	SERVICIOS A L	62.000
2153101002	CONSULTORIAS	ESTUDIO TARIF	2.000
2153101002	CONSULTORIAS	ESTUDIO VIAL	6.000
2153102004	OBRAS CIVILES	HABILITACION	20.000
2153102004	OBRAS CIVILES	REPARACION Y	15.000
2153102004	OBRAS CIVILES	CONEXION PROP	25.000
2153102004	OBRAS CIVILES	CONSTRUCCION	4.000
2153407	Deuda Flotante	GESTION INTER	113.447
		<b>TOTAL</b>	<b>617.747</b>

2.- Mediante el Decreto Alcaldicio 1732 de fecha 23 de marzo del año en curso, el cual reajusta el presupuesto municipal por mayores ingresos del Fondo Común Municipal e incorporación del Saldo Inicial de Caja, estableciéndose mayores ingresos por M\$1.437.601, lo cual da antecedentes de una errónea planificación presupuestaria en la elaboración del presupuesto aprobado.

<b>INGRESOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>CC</b>	<b>AUMENTO M\$</b>
1150803001	PARTICIPACIÓN ANUAL	GESTION INTER	299.208
11515	SALDO INICIAL DE CAJA	GESTION INTER	1.138.393
		<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>1.437.601</b>



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO M\$
2152201001	Para Personas	PROGRAMASCULT	19.000
2152208999	Otros	ACTIVIDADES M	2.600
2152401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL	PROGRAMAS SOC	70.000
2153101002	CONSULTORIAS	ELABORACION P	7.000
2152202001	Textiles y Acabados Textiles	GESTION INTER	3.000
2152208999	Otros	PROGRAMAS REC	2.800
2152403080002	A Otras Asociaciones	GESTION INTER	1.500
2153101002	CONSULTORIAS	ESTUDIO PARA	2.000
2152101001001	Sueldos base	GESTION INTER	105.000
2152204999	Otros	GESTION INTER	10.000
2152208999	Otros	PROGRAMASCULT	2.100
2152602	COMPENSACIONES POR DAÑOS A	GESTION INTER	20.000
2153102004	OBRAS CIVILES	CON.CIERRE PE	41.588
2152101001998	APLICACION INCISO 5° DEL ART. 1°	GESTION INTER	3.450
2152205008	Enlaces de Telecomunicaciones	GESTION INTER	60.000
2152210999	Otros	GESTION INTER	10.000
2152902	Edificios	GESTION INTER	30.000
2153102004	OBRAS CIVILES	CONSTRUC. SED	60.000
2152102001001	Sueldos base	GESTION INTER	105.000
2152205999	Otros	GESTION INTER	20.000
2152211999	Otros	GESTION INTER	5.000
2152903	Vehículos	GESTION INTER	170.000
2153102004	OBRAS CIVILES	SPD REP. LUMI	41.878
2152103005	Suplencias y Reemplazos	GESTION INTER	10.000
2152206999	Otros	GESTION INTER	5.000
2152212003	Gastos de Representacion. Protocolo y Cerem	GESTION INTER	10.000
2152904	Mobiliario y Otros	GESTION INTER	20.000
2153102004	OBRAS CIVILES	ASIST. TEC. S	28.200
2152104003001	Dietas de Concejales	GESTION INTER	10.000
2152207999	Otros	GESTION INTER	4.000
2152303001	INDEMNIZACIONES DE CARGO	GESTION INTER	7.000
2152905999	OTRAS	GESTION INTER	10.000
2153102004	OBRAS CIVILES	Construccion	7.791
2152201001	Para Personas	GESTION INTER	1.000
2152208011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y	ACTIVIDADES M	11.000
2152401004	Organizaciones Comunitarias	SERVICIOS A L	20.000
2152906001	Equipos Computacionales y	GESTION INTER	45.000
2153102004	OBRAS CIVILES	CONSULTORIA D	241.222
2152201001	Para Personas	ACTIVIDADES M	22.000
2152208011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y	PROGRAMAS REC	40.000
2152401007	Asistencia Social a Personas	PROGRAMAS SOC	35.000
2152907001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	GESTION INTER	15.000
2153102004	OBRAS CIVILES	REPOSICION DE	59.893
2152201001	Para Personas	PROGRAMAS REC	6.000
2152208011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y	PROGRAMASCULT	25.000
2152401008	Premios y Otros	PROGRAMAS REC	5.000
2152999	Otros Activos no Financieros	GESTION INTER	5.000
2153102999	OTROS GASTOS	EJECUCION OBR	2.579
		TOTAL AUMENTO	1.437.601



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

Al Segundo Trimestre del año 2023, se registraron 2 modificaciones presupuestarias que requieren acuerdo de concejo:

1.- Mediante el Decreto Alcaldicio 3538 de fecha 24 de mayo del año en curso, el cual reajusta el presupuesto municipal por mayores ingresos por M\$356.882, lo cual da antecedentes de una errónea planificación presupuestaria en la elaboración del presupuesto aprobado.

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO M\$
1150301002003	Cobro Directo	GESTION INTER	\$12.240
1150302001001	De Beneficio Municipal	GESTION INTER	\$105.000
1150302001002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	GESTION INTER	\$175.000
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE L	GESTION INTER	\$6.642
1150801002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y	GESTION INTER	\$58.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$356.882</b>

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO
2152401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVA	GESTION INTER	\$6.642
2152403090001	APORTE AÑO VIGENTE	GESTION INTER	\$175.000
2152601	DEVOLUCIONES	GESTION INTER	\$5.000
2152903	Vehículos	GESTION INTER	\$20.000
2152201002	Para Animales	PROGRAMAS REC	\$1.000
2152907002	SISTEMA DE INFORMACIÓN	GESTION INTER	\$8.000
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones	GESTION INTER	\$10.000
2153102999	OTROS GASTOS	EJECUCION OBR	\$10.000
2152204012	Otros Materiales. Repuestos y Útiles Diversos	GESTION INTER	\$5.000
2152208003	Servicios de Mantencion de Jardines	GESTION INTER	\$28.000
2152205007	Acceso a Internet	GESTION INTER	\$10.000
2152208999	Otros	GESTION INTER	\$47.000
2152205999	Otros	GESTION INTER	\$4.740
2152303001	INDEMNIZACIONES DE CARGO FISCAL	GESTION INTER	\$26.500
		<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>\$356.882</b>

2.- Mediante el Decreto Alcaldicio 4456 de fecha 28 de junio del año en curso, el cual reajusta el presupuesto municipal por aporte de Subdere para financiar incentivo al retiro de Ley 21.135.

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO M\$
1150503007004	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY DE INCENTIVO	GESTION INTER	\$18.738
		<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>\$18.738</b>

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO M\$
2152303001	INDEMNIZACIONES DE CARGO FISCAL	GESTION INTER	\$18.738
		<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>\$18.738</b>



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

Al Tercer Trimestre del año 2023, se registraron 2 modificaciones presupuestarias que requieren acuerdo de concejo:

1.- Mediante el Decreto Alcaldicio 5618 de fecha 17 de agosto del año en curso, el cual disminuye gastos en adquisición de Activos no Financieros por M\$52.000 distribuyéndolo en gastos en el subtítulo 21, 22 y 31.

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	DISMINUCION M\$
2152903	Vehículos	GESTION INTER	52,000
		TOTAL DISMINUC.	52,000

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO M\$
2153102004	OBRAS CIVILES	CONSTRUCCION	3,100
2152103005	Suplencias y Reemplazos	GESTION INTER	15,000
2152206001	Mantenimiento y Reparacion de Edificaciones	GESTION INTER	18,000
2152211002	Cursos de Capacitacion	GESTION INTER	4,000
2153101002	CONSULTORIAS	ESTUDIO HIDRO	3,200
2153101002	CONSULTORIAS	MEJORAMIENTO	8,700
		TOTAL AUMENTO	52,000

2.- Mediante el Decreto Alcaldicio 6026 de fecha 05 de septiembre del año en curso, el cual modifica gastos en Transferencias Corrientes por M\$7.000.

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO M\$
2152401005	Otras Personas Jurídicas Privadas	SERVICIOS A L	7,000
		TOTAL AUMENTO	7,000

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	DISMINUCION M\$
2152401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVA	SERVICIOS A L	7,000
		TOTAL DISMINUC.	7,000

De lo anterior se extrae que existiendo un presupuesto inicial aprobado de M\$4.312.976, pero la estimación de ingresos aumento en M\$2.083.548 durante el primer trimestre y M\$375.620, existiendo un aumento de presupuesto del 57% del monto aprobado, lo cual requiere un análisis de planificación presupuestaria.

Ppto.	Saldo Inicial	Ppto	Ingreso	Obligación	Resultado	%	%
Inicial	Caja	Vigente	Percibido	Devengada		Ingreso	Gasto
\$ 4.312.976	\$ 1.939.787	\$ 6.772.144	\$ 4.112.489	\$ 3.917.603	\$ 2.134.673	60,7265439	57,8487847

Es necesario señalar que, existiendo un ingreso real al tercer trimestre de M\$4.112.489 y un gasto reflejado en obligaciones devengadas de M\$3.917.603 se observa



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

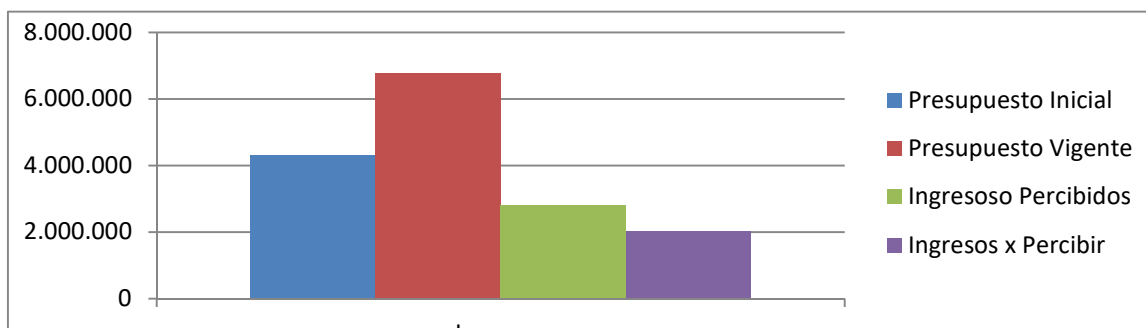
que no se han generados mayores gastos que los ingresos percibidos, lo cual debe analizarse en relación a modificaciones futuras.

**1.2 Ingresos:**

Durante el año 2022, en igual periodo se había percibido ingresos por la cantidad de M\$3.464.080; lo que marca una diferencia a favor de los ingresos del presente año de M\$648.409, lo que se debe analizar en relación a su fuente.

El Tercer Trimestre del año 2023 refleja:

Dato	M\$
Presupuesto Inicial	\$4.312.976
Presupuesto de Ingresos Vigente	\$6.772.144
Ingresos Percibidos	\$4.112.489
Ingresos Por Percibir	\$102.039
% (Ing. Perc./Pto. Vig. Ing)	61



Los movimientos de los ingresos presupuestarios se reflejan en el siguiente análisis:

**a) Tributos sobre el uso de Bienes y la Realización de Actividades:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Ingresos	% Avance
3	Tributos sobre Bienes y Actividades	\$998.395	\$1.147.103	114,89

**Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.**

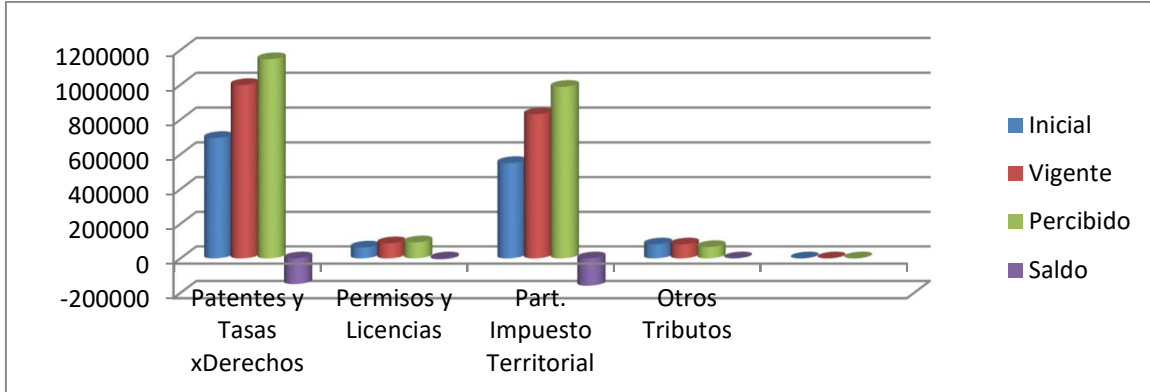
Este Subtitulo, durante el periodo, alcanzo más de un 114% de avance, como se señaló en informe anterior, debió darse un análisis sobre la proyección de ingresos antes del cierre de trimestres ya que reportaban al cierre de junio M\$150.161 de Ingresos por Percibir, lo cual genera que al cierre de septiembre se reporte un mayor ingreso que el presupuestado lo que genera información ilógica desde el punto de vista contable, no refleja la naturaleza de la cuenta ni la realidad financiera, cuestión que altera el reflejo presupuestario y estimación de gastos a generar, lo que infracciona la obligación de uso



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo que se debe generar el análisis y proponer los cambios necesarios.

Los avances de los ingresos de los diferentes Ítems de este Subtítulo, se grafican de la siguiente manera:



**Ingresos Periodo 2022:**

Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Patentes y Tasas xDerechos	\$693.915	\$998.395	\$1.147.103	-\$ 148.708	114,894706
Permisos y Licencias	\$63.002	\$87.482	\$93.155	-\$ 5.673	106,484763
Part. Impuesto Territorial	\$550.010	\$830.010	\$988.177	-\$ 158.167	119,056035
Otros Tributos	\$80.893	\$80.893	\$65.772	\$ 10	81,3074061

**b) Transferencias Corrientes:**

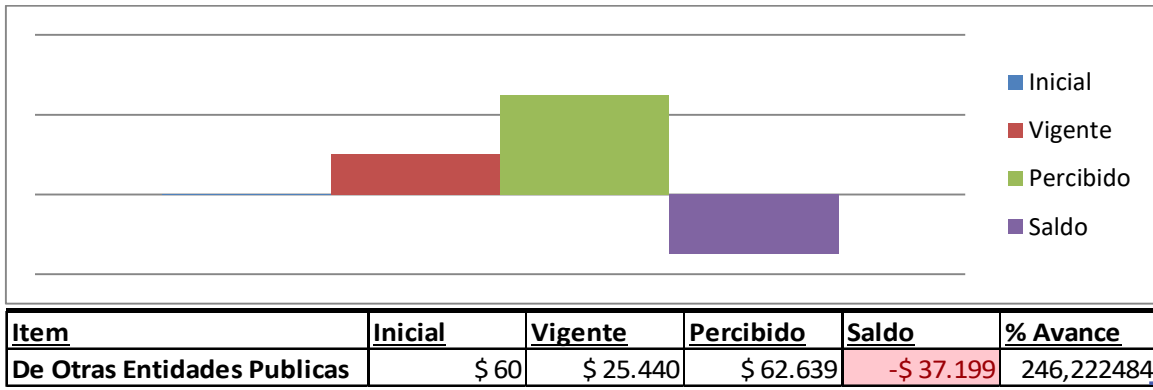
Subtítulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
5	Transferencias Corrientes	\$ 25.440	\$ 62.639	246,2

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

El Subtítulo Transferencias Corrientes cuyo Ítem único es “De Otras Entidades Públicas”, las modificaciones presupuestarias señalan un ingreso de M\$25.440 sin que regularice los ingresos reflejados, ya que se registra un avance de un 246,2% , con respecto a su presupuesto vigente, reportando un mayor ingreso que el presupuestado lo que genera información ilógica desde el punto de vista contable, no refleja la naturaleza de la cuenta ni la realidad financiera, cuestión que altera el reflejo presupuestario y estimación de gastos a generar, lo que infracciona la obligación de uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo que se debe generar el análisis y proponer los cambios necesarios.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

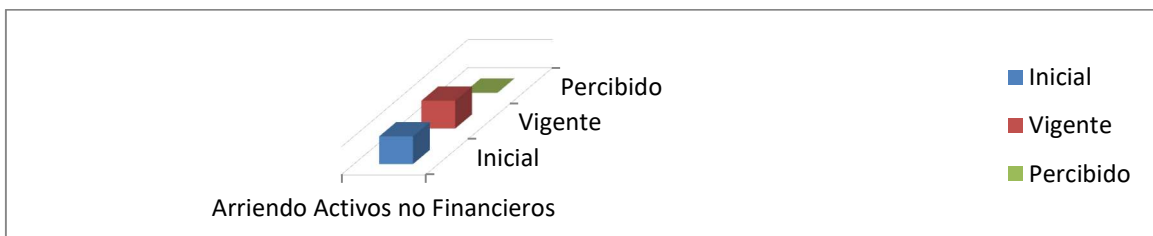


**c) Rentas de la Propiedad:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
6	Rentas de la Propiedad	\$ 10	\$ 0	0

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.

Este Subtitulo no ha experimentado avance respecto a su presupuesto vigente.



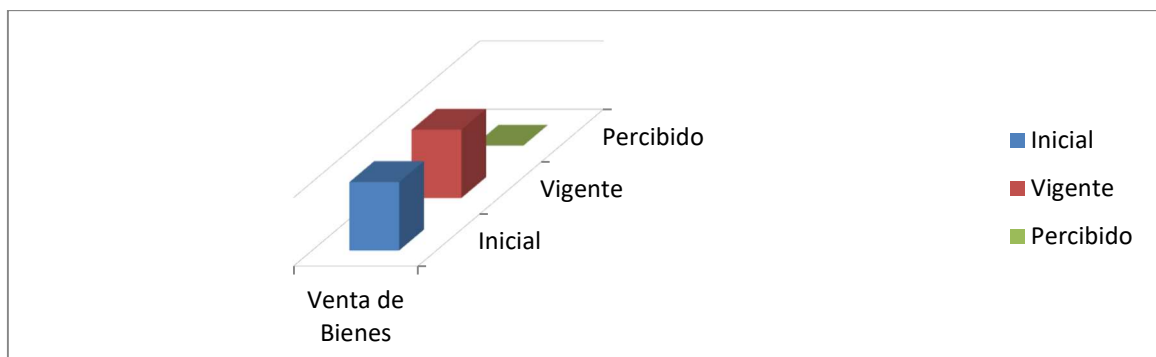
Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Arriendo Activos no Financieros	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0

**d) Ingresos de Operación:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Ingresos	% Avance
7	Ingresos de Operación	\$ 10	\$ 0	0

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

Este Subtitulo no ha experimentado avance respecto a su presupuesto vigente.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

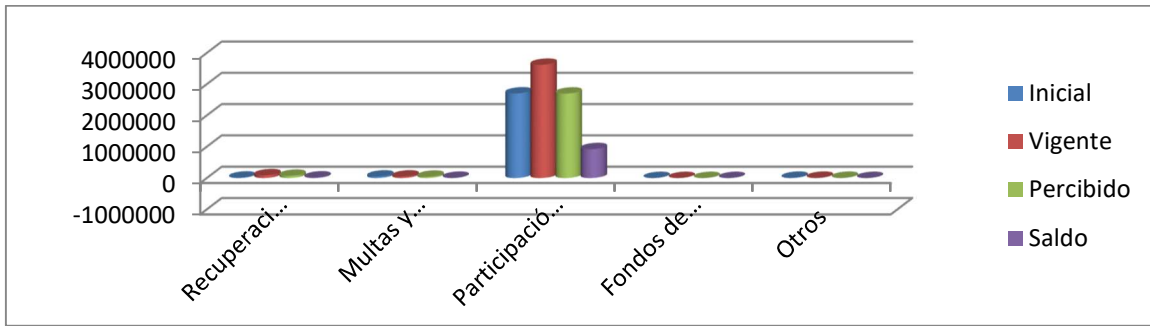
Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Venta de Bienes	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0

**e) Otros Ingresos Corrientes :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
8	Otros Ingresos Corrientes	\$ 3.761.611	\$ 2.816.476	74,8741962

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

Este Subtitulo, durante el periodo, ha alcanzado un avance de un 75%, con respecto a su presupuesto vigente. Siendo la cuenta "Participación en el Fondo Común Municipal" la de mayor importancia en cuanto a ingresos.



**Ingresos Periodo 2022:**

Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Recuperación de L. Medicas	\$ 13.406	\$ 87.366	\$ 70.786	\$ 16.580	81,0223657
Multas y Sanciones Pecuniarias	\$ 47.418	\$ 47.418	\$ 41.042	\$ 6.376	86,5536294
Part. De Fondo Comun Mun.	\$ 2.702.270	\$ 3.619.225	\$ 2.698.396	\$ 920.829	74,5572878
Fondos de Terceros	\$ 682	\$ 682	\$ 711	-\$ 29	104,252199
Otros	\$ 6.920	\$ 6.920	\$ 5.542	\$ 1.378	80,0867052



**f) Venta De Activos No Financieros:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
10	Venta de Activos No Financieros	\$ 5.090	\$ 0	0

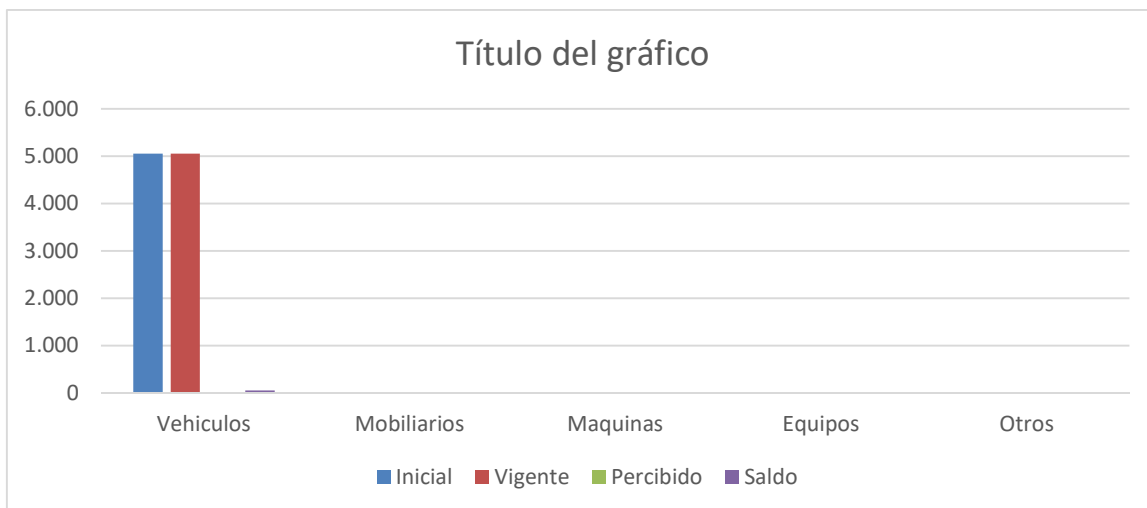
Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

**conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información.**

Este Subtitulo mantiene el mismo valor que el año 2021 y 2022 sin reflejar movimientos ni reajustes, no ingresando algún activo; en el año 2022 se mantuvo el monto de **M\$ 5.090** proyectado presupuestariamente que no reflejó ingresos lo cual genera estimaciones presupuestarias erróneas, presentado una rebaja de estimación de ingreso en modificación presupuestaria de fecha 30 de diciembre del año 2022.



<u>Item</u>	<u>Inicial</u>	<u>Vigente</u>	<u>Percibido</u>	<u>Saldo</u>	<u>% Avance</u>
<b>Vehiculos</b>	\$ 5.050	\$ 5.050	\$ 0	\$ 50	0
<b>Mobiliario y Otros</b>	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0
<b>Maquinas y Equipos</b>	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0
<b>Equipos Informaticos</b>	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0
<b>Otros</b>	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0

**g) Recuperación de Prestamos:**

<u>Subtitulo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Ppto. Vigent</u>	<u>Ingresos</u>	<u>% Avance</u>
12	Recuperación de Prestamos	\$ 938	\$ 8.865	945,095949

**Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.**

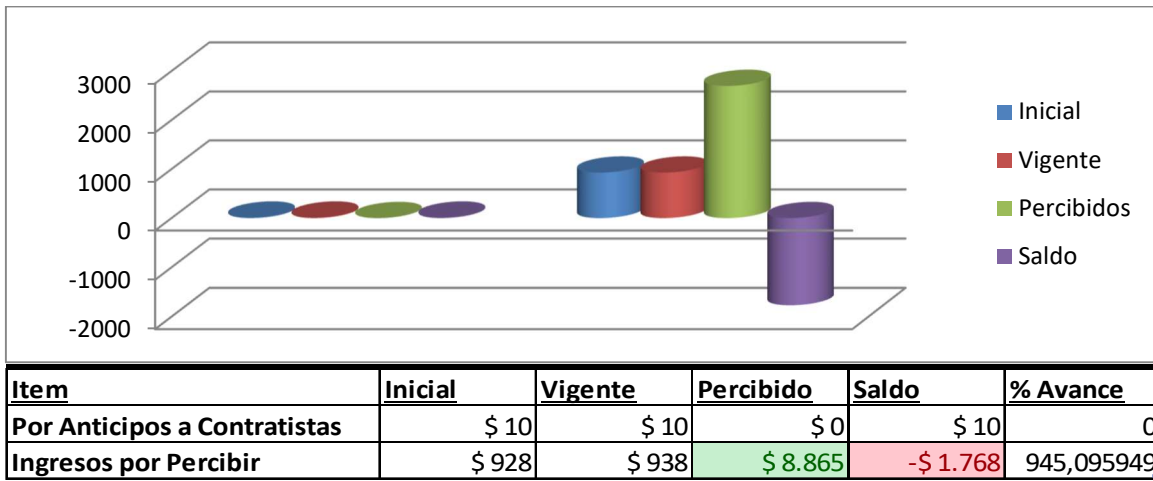
En este Subtitulo, el único Ítem que registra movimiento es “Ingresos por Percibir” y que son prácticamente los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, por ello, se debe analizar si corresponde evaluar la existencia de deterioro, de acuerdo con la norma de Instrumentos Financieros de la resolución N° 3, de 2020, y registrarlo según lo establecido en los procedimientos contables contenidos en el oficio N° E59.549, de 2020. Del mismo modo, se hace necesario informar que a los derechos reconocidos como ingresos por percibir, se hace aplicable la normativa que rige al castigo de los créditos incobrables, especialmente lo consignado en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, que faculta a las municipalidades para que



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto alcaldicio emitido con acuerdo del concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurridos a lo menos cinco años desde que se hicieron exigibles. Lo anterior, obliga al municipio a efectuar y demostrar que ha realizado las correspondientes gestiones de cobro de esos derechos acorde a los procedimientos establecidos en la normativa vigente y en caso de formalizarse el castigo, proceder a realizar los ajustes que correspondan de acuerdo al procedimiento D-10 contenido en el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal; esto en forma periódica y oportuna, al menos una vez al año de acuerdo a instrucciones de Contraloría General contenida en Dictamen E285811 de 09 de Diciembre del año 2022 que “Imparte instrucciones al sector municipal sobre ejercicio contable año 2023”.

Este Subtitulo, durante el periodo, contiene un ítem que alcanzo un avance de un 945%, con respecto a su presupuesto vigente, reportando un mayor ingreso que el presupuestado lo que genera información ilógica desde el punto de vista contable, no refleja la naturaleza de la cuenta ni la realidad financiera, cuestión que altera el reflejo presupuestario y estimación de gastos a generar, lo que infracciona la obligación de uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo que se debe generar el análisis y proponer los cambios necesarios.



Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
13	Transferencias Gastos de Capital	\$ 40.863	\$ 77.406	189,428089

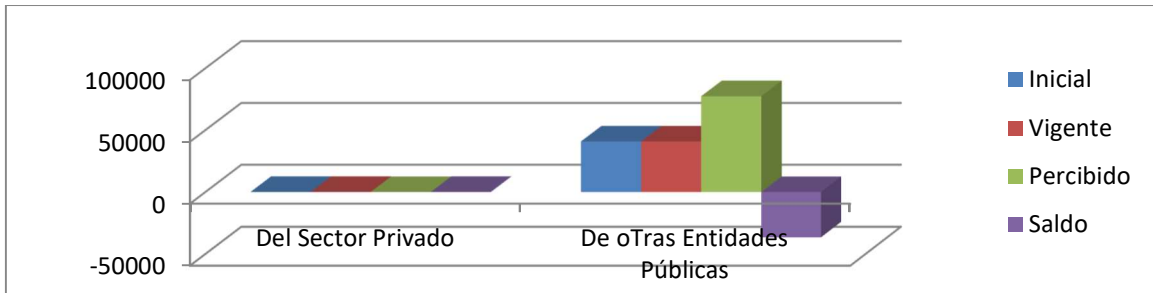
**Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.**

El Subtitulo de Transferencias para Gastos de Capital solo han ingresado de Patentes Mineras Ley 19.143; existiendo presupuestado de M\$40.863 en Otras transferencias para gastos de Capital de la Subdere reportando ingresos por M\$77.406, reportando un mayor



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

ingreso que el presupuestado lo que genera información ilógica desde el punto de vista contable, no refleja la naturaleza de la cuenta ni la realidad financiera, cuestión que altera el reflejo presupuestario y estimación de gastos a generar, lo que infracciona la obligación de uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo que se debe generar el análisis y proponer los cambios necesarios.



Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Del Sector Privado	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0
De Otras Entidades Públicas	\$ 40.853	\$ 40.853	\$ 77.406	-\$ 36.553	189,474457

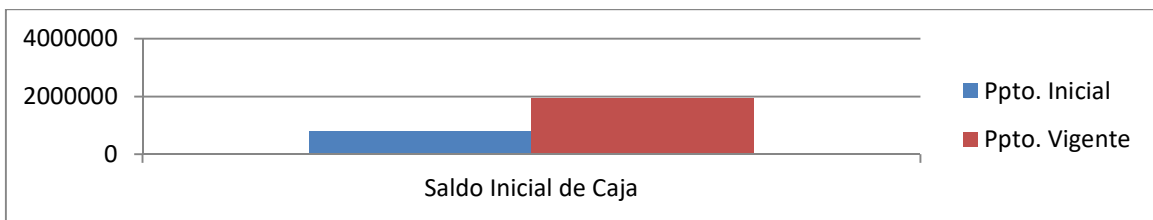
**h) Saldo Inicial de Caja:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 801.394	\$ 1.939.787

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

El saldo inicial de caja debe corresponder a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional o extranjera al 1 de enero, es decir, representa los fondos que son de propiedad del municipio al comienzo del año.

En el caso de análisis, lo que se había presupuestado como Saldo Inicial al confeccionar el presupuesto, se vio acrecentado en un 142%, lo que refleja una planificación errónea desde el punto de vista presupuestario o una ejecución financiera limitada en el término del año. -

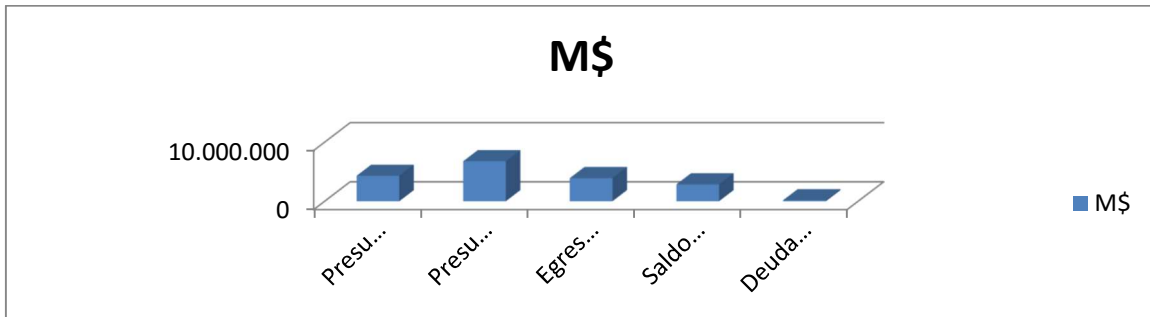


**2.- Situación Presupuestaria Gastos**

El Presupuesto de Gastos experimento un avance de un **14%**, del gasto presupuestado.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**



Dato	M\$
Presupuesto Inicial	\$4.312.976
Presupuesto de Gastos Vigente	\$6.772.144
Obligaciones Devengadas	\$3.917.603
Saldo Presupuestario	\$ 2.854.541
% (Obl. Dev./Pto. Vig. Ing)	57,8487847

**2.1.- GASTOS**

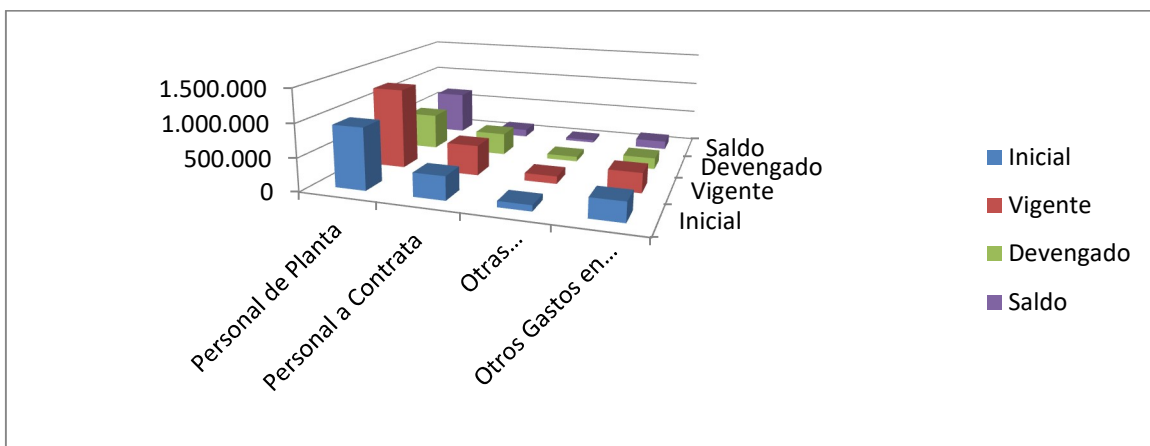
**a) Gasto en Personal:**

Subtítulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones Devengadas	% Avance
21	Gastos en Personal	\$ 2.097.877	\$ 1.140.954	54,3861246

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

El Subtítulo de Gasto en Personal, durante el periodo, alcanzo un avance de un 54,3%, siendo el Ítem de "Personal a Contrata" el que ha registrado el mayor avance en gasto, con un 48%, respecto de su presupuesto vigente, experimento un crecimiento de un 30%, aumentando de M\$354.207 a M\$459.207 de acuerdo a modificación presupuestaria.

Este subtítulo experimento un crecimiento de un 26%, aumentando de M\$1.664.427 a M\$2.097.877 de acuerdo a modificación presupuestaria.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Personal de Planta</b>	\$ 929.915	\$ 1.223.365	\$ 552.762	\$ 670.603	45,18
<b>Personal a Contrata</b>	\$ 354.207	\$ 459.207	\$ 341.232	\$ 117.975	74,31
<b>Otras Remuneraciones</b>	\$ 89.366	\$ 114.366	\$ 74.551	\$ 39.815	65,19
<b>Otros Gastos en Personal</b>	\$ 290.939	\$ 300.939	\$ 172.409	\$ 128.530	57,29

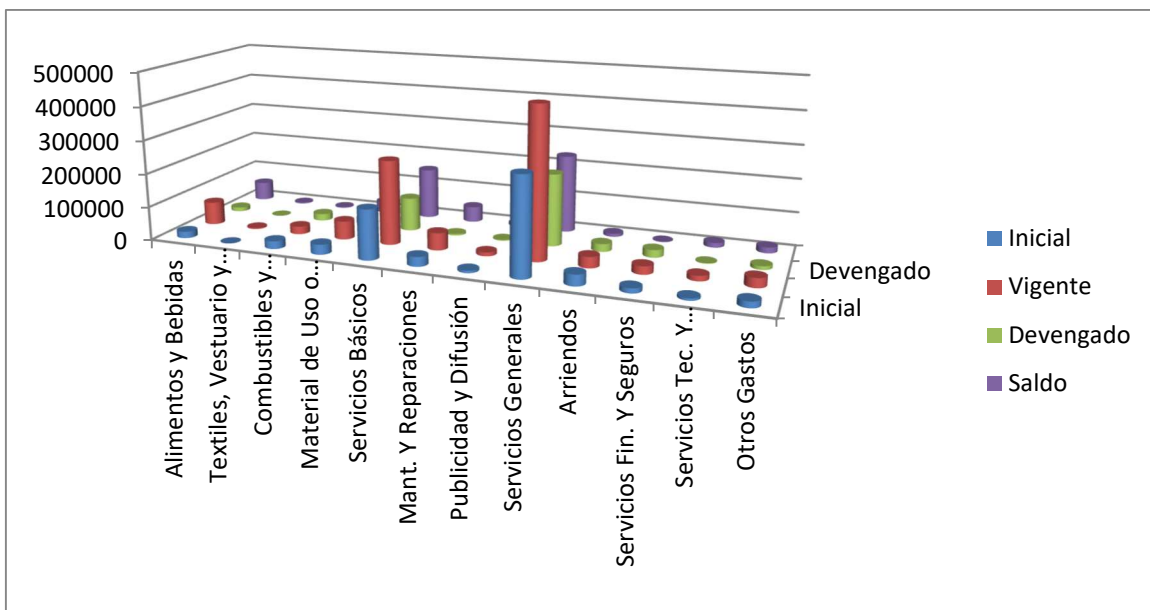
**b) Bienes y Servicios de Consumo:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones De	% Avance
22	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.012.038	\$ 434.102	42,89

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

Este Subtitulo, en el presupuesto fue aprobado por M\$617.798, aumentando su proyección de gastos en M\$394.240, lo cual es un 63% considerando esa diferencia, el Subtítulo de Bienes y Servicios de Consumo, durante el periodo, alcanzo un avance de un 42,8%, con respecto a su Presupuesto vigente. El Ítem de “Combustible y Lubricantes”, quien, de acuerdo a su presupuesto y su monto, ha generado el mayor avance desde el punto de vista económico, con obligaciones devengadas por M\$20.600, lo cual es el 88% de los recursos estimados para el año, por lo que se debe poner atención a dicha cuenta.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

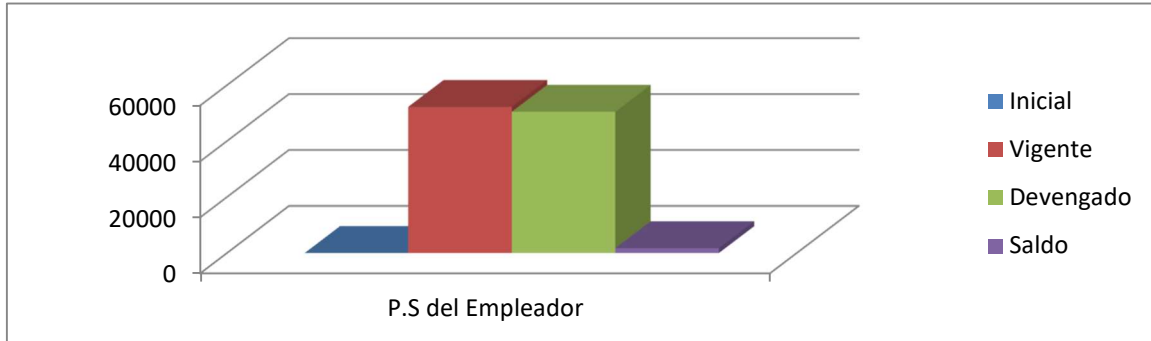
Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Alimentos y Bebidas	\$ 19.330	\$ 68.330	\$ 12.206	\$ 56.124	17,86
Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 240	\$ 3.240	\$ 0	\$ 3.240	0,00
Combustibles y Lubricantes	\$ 23.270	\$ 23.270	\$ 20.600	\$ 2.670	88,53
Materiales de Uso o Consumo	\$ 29.759	\$ 54.759	\$ 20.779	\$ 24.302	37,95
Servicios Básicos	\$ 148.601	\$ 251.341	\$ 99.345	\$ 151.996	39,53
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 28.407	\$ 51.407	\$ 4.650	\$ 46.757	9,05
Publicidad y Difusión	\$ 7.149	\$ 11.149	\$ 2.904	\$ 8.245	26,05
Servicios Generales	\$ 289.434	\$ 447.934	\$ 214.952	\$ 232.982	47,99
Arriendos	\$ 32.880	\$ 32.880	\$ 23.434	\$ 9.446	71,27
Servicios Financieros y Seguros	\$ 14.192	\$ 24.192	\$ 22.576	\$ 1.616	93,32
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 6.610	\$ 15.610	\$ 1.897	\$ 13.713	12,15
Otros Gastos Bienes y Servicios	\$ 17.926	\$ 27.926	\$ 10.759	\$ 17.167	38,53

**c) Transferencias Corrientes:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Avance
23	Prestaciones de Seguridad	\$ 52.238	\$ 50.485	96,64

**El Item “Prestaciones Sociales del Empleador” Corresponde a cualquier beneficio de seguridad social pagado por el empleador a sus empleados o ex - empleados.**

Este Subtitulo, no fue presupuestado este año, pero existiendo postulaciones a normativa de incentivo al retiro, por lo que entro en movimiento.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Prestaciones Sociales del Empleador	\$ 0	\$ 52.238	\$ 50.485	\$ 1.753	96,64

**d) Transferencias Corrientes :**

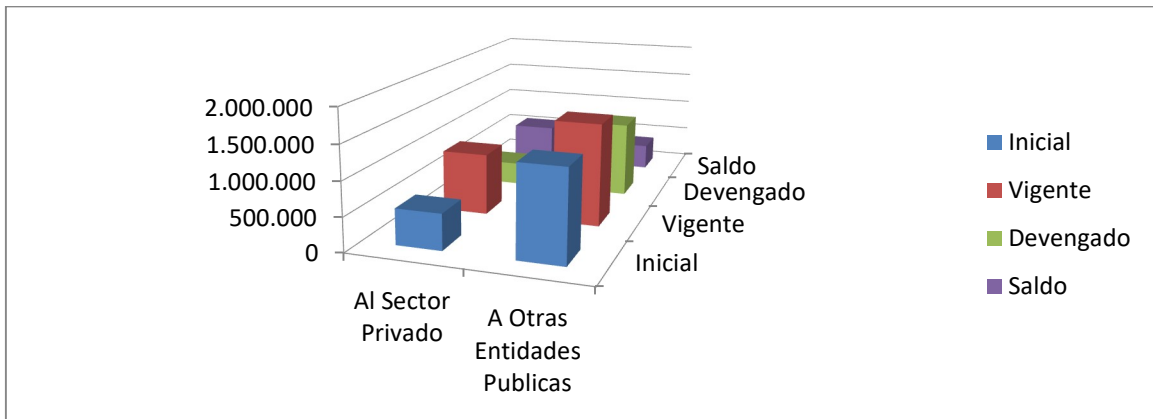
Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Avance
24	Transferencias Corrientes	\$ 2.425.506	\$ 1.869.822	77,09

**Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

Este Subtitulo, alcanzo un avance de un 77%, siendo el ítem “Al Sector Privado”, quien ha registrado un menor avance, con un 49%, con respecto a su Presupuesto Vigente, el cual partió en M\$1.865.064 modificándose a M\$2.425.506.-



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Al Sector Privado</b>	\$ 527.861	\$ 911.803	\$ 446.754	\$ 465.049	49,00
<b>A Otras Entidades Publicas</b>	\$ 1.337.203	\$ 1.513.703	\$ 1.423.069	\$ 90.634	94,01

Siendo una cuenta que no genera contraprestación, en gran porcentaje el devengamiento de obligaciones dice relación con estimaciones de otorgamiento anual a beneficios sociales como lo es la beca o convenio de suministro de canastas familiares, razón por la que se ven diferencias en la información de disponibilidad presupuestaria, ya que “La contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados.” (“Normativa del sistema De contabilidad general De la nación”, Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005). Aun así, se hace necesario prestar atención a la cuenta 215.24.01.999 “Otras Transferencias al Sector Privado” en el Tercer trimestre reflejo un gasto de M\$264.756 lo cual es el 93% de lo aprobado en el presupuesto inicial, considerando ser una cuenta genérica en materias no consideradas en las asignaciones particulares, circunstancia que dificulta en análisis del destino de los fondos utilizados.

e) **Otros Gastos Corrientes:**

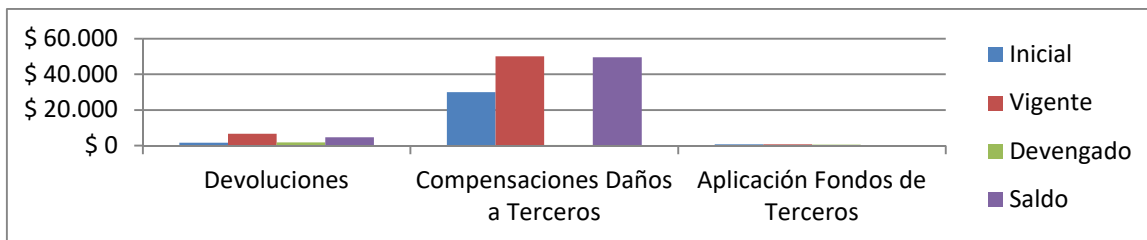
Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
26	Otros Gastos Corrientes	\$ 57.333	\$ 2.805	4,89

**Comprende los gastos sin contraprestación que puedan consistir en devoluciones y reembolsos; gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público; creación o incremento de asignaciones cuando existan las condiciones de emergencia nacional, entrega d fondos recaudados a entidades beneficiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

Este Subtitulo, en el periodo ha registrado un avance mayor en Aplicación Fondos de Terceros, con respecto a su presupuesto asignado. Durante el año se realizaron modificaciones presupuestarias proyectando mayores gastos.



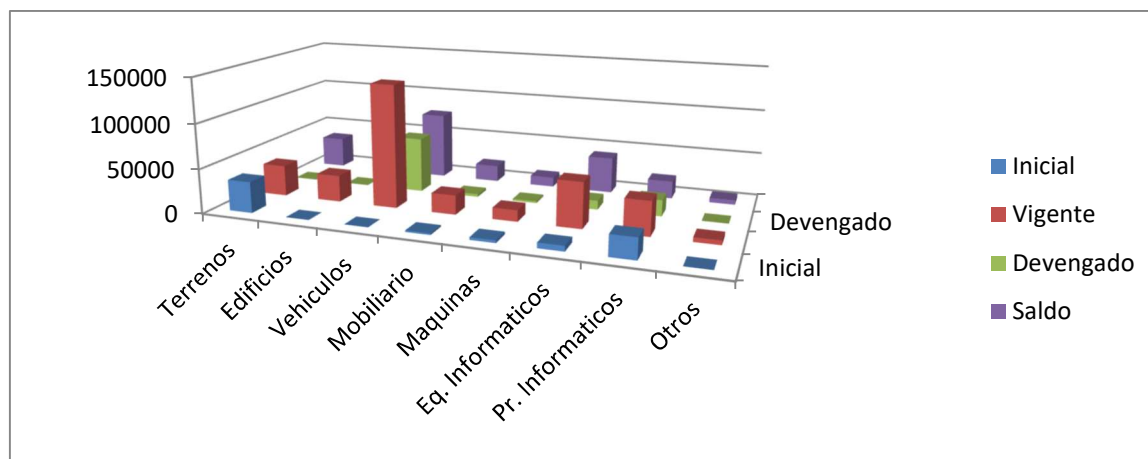
Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Devoluciones	\$ 1.651	\$ 6.651	\$ 1.857	\$ 4.794	27,92
Compensaciones Daños a Terceros	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 418	\$ 49.582	0,84
Aplicación Fondos de Terceros	\$ 682	\$ 682	\$ 530	\$ 152	77,71

f) **Adquisición de Activos no Financieros:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
29	Adquisición de Activos no Financ	\$ 331.802	\$ 95.663	28,83

**Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.**

Este Subtitulo, en el presupuesto fue aprobado por M\$68.802, modificándose a M\$363.802 lo cual es una diferencia de M\$295.000 que equivale a un 428%, luego se rebajaron M\$32.000 lo que debe ser analizado en la planificación y presentación de proyectos de presupuesto futuros, ya que en el tercer trimestre solo alcanzo un desarrollo del 28%.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Terrenos	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 0	\$ 35.000	0,00
Edificios	\$ 10	\$ 30.010	\$ 0	\$ 30.010	0,00
Vehiculos	\$ 10	\$ 138.010	\$ 62.299	\$ 75.711	45,14
Mobiliario y Otros	\$ 1.776	\$ 21.776	\$ 3.063	\$ 18.713	14,07
Maquinarias y Equipos	\$ 2.861	\$ 12.861	\$ 1.955	\$ 10.906	15,20
Equipos Informativos	\$ 5.950	\$ 50.950	\$ 10.116	\$ 40.834	19,85
Programas Informaticos	\$ 23.195	\$ 38.195	\$ 18.230	\$ 19.965	47,73
Otros Activos No Financieros	\$ 0	\$ 5.000	\$ 0	\$ 5.000	0



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

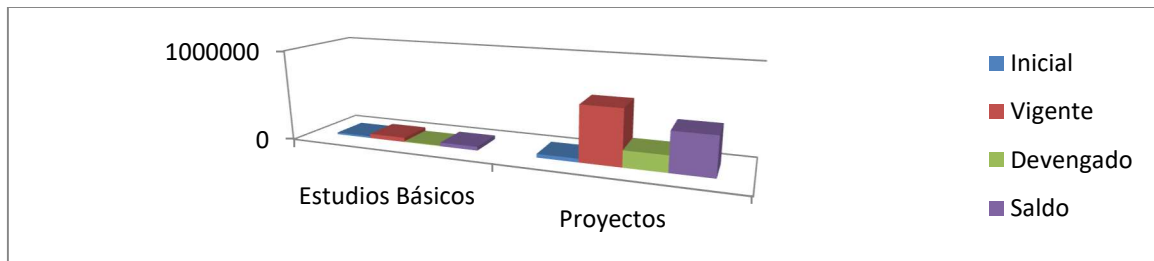
g) **Iniciativas de Inversión :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
31	Iniciativas de Inversión	\$ 649.221	\$ 186.207	28,68

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítem consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).

Subtitulo, que, dentro del periodo, tuvo un avance de un 28%, con respecto a su presupuesto vigente que aumento en más de un 900% del inicial, de acuerdo a convenios con recursos externos de administración presupuestaria.



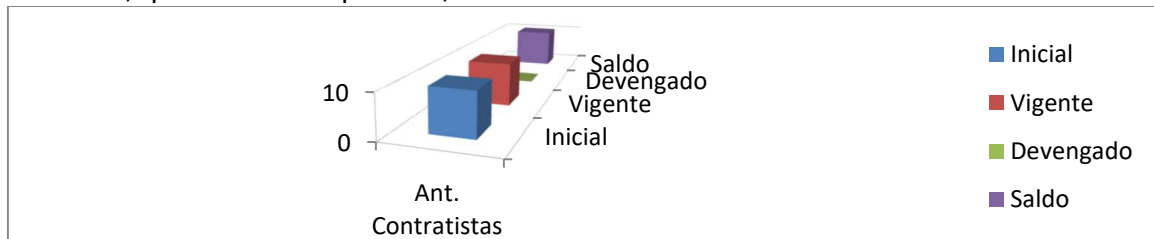
Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Estudios Básicos	\$ 20.010	\$ 48.910	\$ 7.844	\$ 41.066	16,04
Proyectos	\$ 40.060	\$ 600.311	\$ 178.362	\$ 421.949	29,71

h) **Prestamos:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
32	Prestamos	\$ 10	\$ 0	0,00

**Comprende los gastos realizados por otorgamiento de préstamos**

Subtitulo, que dentro del periodo, no tuvo avance.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Anticipos a Contratistas	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0,00

i) **Transferencia de Capital :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
33	Transferencias de Capital	\$ 20	\$ 0	0,00



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

**Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.**

Este Subtitulo, no registra avances durante el periodo.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>A Otras Entidades Publicas</b>	\$ 20	\$ 20	\$ 0	\$ 20	0,00

j) **Servicio de la Deuda :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
34	Servicio de Deuda	\$ 146.099	\$ 137.565	94,16

**Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.**

**La DEUDA FLOTANTE Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.**

Este Subtitulo, ha registrado un avance de un 94%, sobre su presupuesto modificado. El ítem único de "Deuda Flotante", es quien marca dicho avance. Se debe señalar, que este Subtitulo aumentando su presupuesto inicial de M\$4.452 a M\$146.099 lo que significa un aumento de más de más de un 3000% lo refleja una diferencia demasiado abultada en cuanto a la panificación de gastos, lo que se deberá revisar.

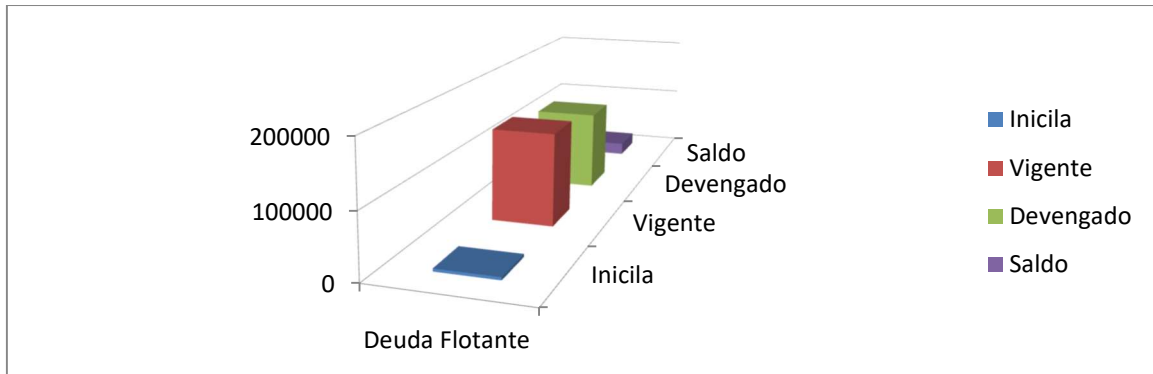
Sobre las obligaciones consideradas en la "Deuda Flotante", de acuerdo a instrucciones de Contraloría General contenida en Dictamen E285.811 de 09 de diciembre del año 2012 que "Imparte instrucciones al sector municipal sobre ejercicio contable año 2023" que "configuran un pasivo transitorio o coyuntural y deben **saldarse, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio** siguiente a aquel en el cual se han constituido, si se considera que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico". Por lo anterior, instruye que "el municipio deberá analizar en forma periódica la composición de dichas deudas con el propósito de verificar que estas sean efectivas y que no se mantengan por un lapso superior al plazo de su prescripción, ya que ello importaría el vencimiento de las eventuales acciones de cobro



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

por parte de los acreedores y, de acuerdo a la jurisprudencia de este Organismo Contralor, el municipio enfrentado judicialmente al reconocimiento y pago de la obligación, debe oponer la correspondiente excepción de prescripción (aplica dictámenes N°s 28.980, de 2011, 15.812, de 2012, entre otros).”

Así las cosas, el saldo de M\$19.931 debe aclararse.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Deuda Flotante</b>	\$ 4.452	\$ 146.099	\$ 137.565	\$ 8.534	94,16

**2.2 PRESUPUESTO DE GASTOS POR AREA DE GESTION**

El Decreto N° 854, de 2004, de Hacienda, ha señalado que a partir del ejercicio presupuestario 2012, las Municipalidades, para efectos de la formulación, ejecución e información deberán desagregarlo distinguiendo áreas de gestión. Para realizar la referida desagregación, se considerarán las siguientes distinciones de gastos por área:

**01 Gestión Interna:** comprende todo el gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio, incluidas las adquisiciones de activos no financieros y las iniciativas de inversión requeridas para su operación y funcionamiento. Además, se incluirán las transferencias al Fondo Común Municipal y otras a que esté obligada legalmente la entidad, como también los aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.

	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Presupuesto</b>	\$ 3.146.913	\$ 5.060.481	\$ 2.997.435	\$ 2.063.046	59,23

**02 Servicios a la Comunidad:** comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios directamente vinculados con la administración de los bienes nacionales de uso público, de cargo del municipio. Incluye también los gastos relativos a dichos bienes por concepto de iniciativas de inversión de beneficio municipal; los aportes a los servicios incorporados y las subvenciones que decidan otorgar a entidades públicas o privadas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO

	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Presupuesto</b>	\$ 736.602	\$ 993.602	\$ 525.449	\$ 468.153	52,88

**03 Actividades Municipales:** comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.

	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Presupuesto</b>	\$ 25.310	\$ 59.810	\$ 14.911	\$ 44.899	24,93

**04 Programas Sociales:** comprende todo gasto ocasionado por el desarrollo de acciones realizadas directamente por el municipio con el objeto de mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna. Incluye las subvenciones que, con igual finalidad, acuerde entregar a entidades públicas o privadas, como también las iniciativas que resuelva llevar a cabo en fomento productivo y desarrollo económico local.

	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Presupuesto</b>	\$ 307.261	\$ 453.261	\$ 280.510	\$ 172.751	61,89

**05 Programas Recreacionales:** comprende todo gasto vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio, con la finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, de recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local. Incluye las subvenciones a entidades públicas o privadas que otorgue con igual propósito.

	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Presupuesto</b>	\$ 36.890	\$ 98.890	\$ 18.670	\$ 80.220	18,88

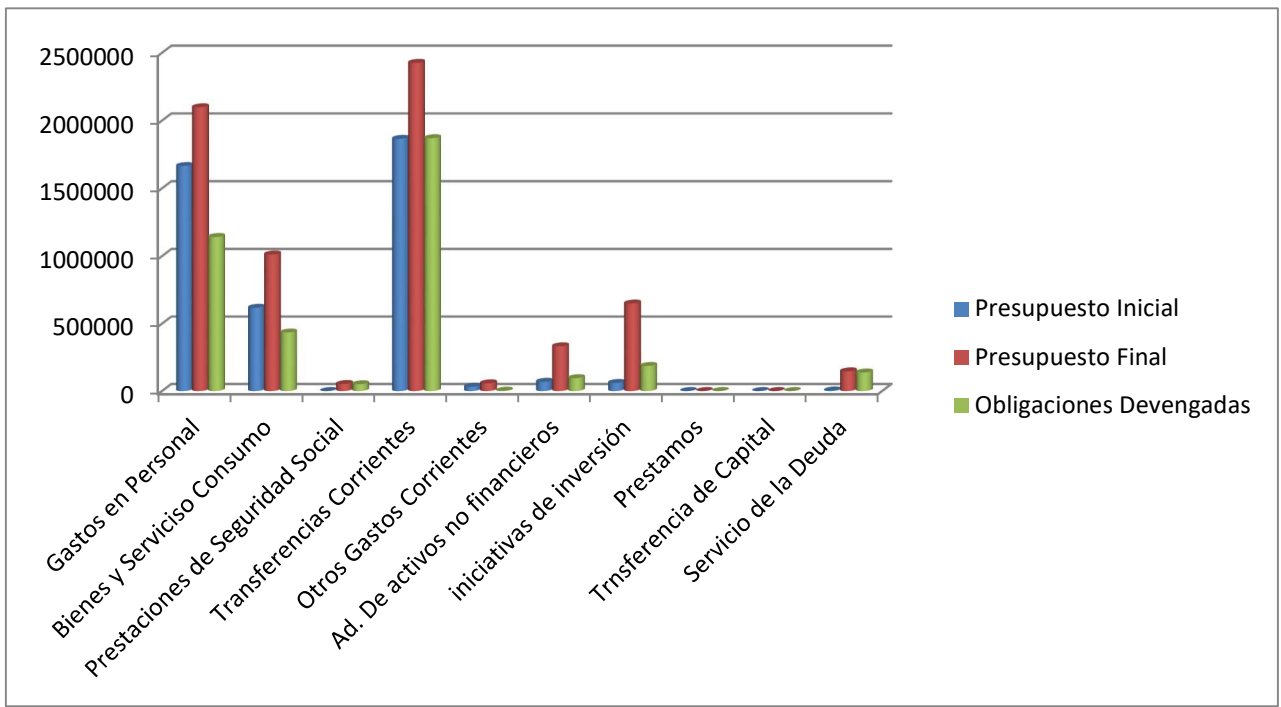
**06 Programas Culturales:** comprende todo gasto relacionado con el desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna. Incluye las subvenciones a entidades públicas o privadas que conceda con la misma finalidad.

	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Presupuesto</b>	\$ 60.000	\$ 106.100	5.647	\$ 100.453	5,32



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

Item	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA				
	01-01-2023 AL 30-09-2023				
	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Gastos en Personal</b>	\$ 1.664.427	\$ 2.097.877	\$ 1.140.954	\$ 956.923	54,39
<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	\$ 617.798	\$ 1.012.038	\$ 434.102	\$ 577.936	42,89
<b>Prestaciones de Seguridad Social</b>	\$ 0	\$ 52.238	\$ 50.485	\$ 1.753	96,64
<b>Transferencias Corrientes</b>	\$ 1.865.064	\$ 2.425.506	\$ 1.869.822	\$ 555.684	77,09
<b>Otros Gastos Corrientes</b>	\$ 32.333	\$ 57.333	\$ 2.805	\$ 54.528	4,89
<b>Adquisición Activos no Financieros</b>	\$ 68.802	\$ 331.802	\$ 95.663	\$ 236.139	28,83
<b>Iniciativas de Inversión</b>	\$ 60.070	\$ 649.221	\$ 186.207	\$ 463.014	28,68
<b>Prestamos</b>	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0,00
<b>Transferencias de Capital</b>	\$ 20	\$ 20	\$ 0	\$ 20	0,00
<b>Servicio de Deuda</b>	\$ 4.452	\$ 146.099	\$ 137.565	\$ 8.534	94,16
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.312.976</b>	<b>\$ 6.772.144</b>	<b>\$ 3.917.603</b>	<b>\$ 2.854.541</b>	<b>57,85</b>



**2.3 LIMITE AL GASTO EN PERSONAL**

La dotación de personal de planta de la Municipalidad de Antuco, actualmente se encuentra consagrada en el Reglamento número 1 que “Modifica Planta de Personal de la Municipalidad de Antuco” publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre del año 2019:

**AÑO 2021**

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS
<b>Alcaldes</b>	Alcalde	5°	1
<b>Directivos</b>	Administrado Municipal	7°	1
	Juez de Policía Local	7°	1
	Secretario Municipal	7°	1
	Administración y Finanzas	7°	1
	Secretaria Comunal de Planificación	7°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	7°	1
	Control Interno	7°	1
	Director de Obras	8	1



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

	Seguridad Publica	9°	1
	Directivo	9°	1
<b>Profesionales</b>	Profesional	10°	1
	Profesional	12°	3
<b>Jefaturas</b>	Jefatura	11°	1
<b>Técnicos</b>	Técnico	10°	2
	Técnico	11°	1
	Técnico	12	1
	Técnico	13°	3
<b>Administrativos</b>	Administrativo	12°	1
	Administrativo	13°	1
	Administrativo	14°	1
	Administrativo	15°	1
	Administrativo	16°	1
	Administrativo	17	1
	Administrativo	18	1
<b>Auxiliares</b>	Auxiliar	14°	1
	Auxiliar	15°	1
	Auxiliar	16°	1
	Auxiliar	17°	1
	Auxiliar	18°	1
	Auxiliar	19°	1
<b>TOTAL CARGOS</b>			<b>36</b>

Conforme a lo establecido en la Ley N° 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, modificado el presente año por la Ley N° 20.922 “Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo”; el gasto máximo anual en personal no debe ser superior al 42% del rendimiento de los Ingresos Propios Estimados. Del mismo modo, en la actualidad, basado en la misma norma, los cargos a contrata no podrán ser superiores al 40% del gasto de la Planta Municipal. El artículo 13 de la Ley N° 19.280, señala que las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios no podrán exceder el 10% del gasto anual en remuneraciones de la planta municipal.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

INGRESOS PROPIOS PERMANENTES		
Código Cuenta	Nombre Cuenta	2022
115-03-01-001-001	Patentes Municipales / De Beneficio Municipal	\$ 26.757.676
115-03-01-002	Derechos de Aseo	\$ 18.324.413
115-03-01-003	Otros Derechos	\$ 45.246.956
115-03-02-001-001	Permisos de Circulación / De Beneficio Municipal	\$ 386.706.852
115-03-03	Participación en Impuesto Territorial	\$ 74.041.299
115-08-02-001	Multas / De Beneficio Municipal	\$ 16.230.863
115-08-02-003	Multas Ley de Alcoholes / De Beneficio Municipal	\$ 373.242
115-08-02-005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas / De Be	\$ 868.208
115-08-02-008	Intereses	\$ 12.188.129
115-13-03-005-001	Patentes Mineras ley N° 19.143	\$ 2.642.462
115-08-03	Participación del Fondo Común Municipal	\$ 3.063.020.130
<b>Total Ingresos Propios Percibidos (Disponibilidad Presupuestaria)</b>		<b>\$ 3.646.400.230</b>
42%		\$ 1.531.488.097
115-03-02-001-002	Permisos de Circulación de Beneficio FCM	\$ 644.534.116
<b>Total Ingresos Propios Percibidos (Limite de Gastos en Personal)</b>		<b>\$ 4.290.934.346</b>
42%		\$ 1.802.192.425

**a) Gastos en Personal, respecto a los Ingresos Propios Estimados**

En su conjunto, el gasto en personal no debe exceder el 42% de los ingresos propios percibidos el año anterior. Derivado del cuadro anterior, al 31 de diciembre del año 2022 los Ingresos Propios de disponibilidad presupuestaria ascienden a \$3.646.400.230 siendo su 42% \$1.531.488.097.-

En virtud a la información extraída del Balance de ejecución presupuestaria, de acuerdo a las modificaciones presupuestarias los gastos en personal estimados son:

GASTO EN PERSONAL		
Código Cuenta	Nombre Cuenta	2023
215-21-01	Personal de Planta	\$ 1.223.365
215-21-02	Personal a Contrata	\$ 459.207
215-21-03-001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	\$ 86.399
215-21-03-005	Suplencias y Reemplazos	\$ 27.967
+	Subtotal Gasto en Personal	<b>\$ 1.796.938</b>
215-21-01-001-004	Asignación de Zona	\$ 52.159
	Remuneración del Alcalde (Debe incluir la asignación)	\$ 80.000
215-21-01-002-001	A servicio de Bienestar	\$ 12.443
215-21-02-001-004	Asignación de Zona	\$ 28.979
215-21-02-002-001	A servicio de Bienestar	\$ 5.304
-	Subtotal Excepciones	<b>\$ 178.885</b>
<b>Total Gasto en Personal</b>		<b>\$ 1.618.053</b>

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos Vigentes, en su conjunto **excede** el 42% de los Ingresos Propios de disponibilidad presupuestaria del año 2022; manteniéndose dentro del porcentaje considerando los ingresos propios no



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
**CONTROL INTERNO**

disponibles presupuestariamente, con lo que **NO EXCEDE** el límite del 42% de gastos en personal, pero se encuentra en montos mayores a los recomendados.

**b) Gastos en Personal a Contrata, respecto al Presupuesto Vigente**

El gasto en personal a contrata no puede exceder el 40% del gasto del personal de planta.

PLANTA:

CUENTA	CLASIFICADOR	PPTO. VIGENTE
21-01-001	Sueldo y Sobresueldo	\$ 1.000.626
21-01-002*	Aporte del Empleador	\$ 13.565
21-01-003	Asignaciones por Desempeño	\$ 93.110
21-01-004	Remuneraciones Variables	\$ 77.660
21-01-005	Aguinaldo y Bonos	\$ 25.961
21-03-005	Suplencias y Remplazos	\$ 27.967
<b>TOTAL VIGENTE PERSONAL DE PLANTA</b>		<b>\$ 1.238.889</b>
	<b>40%</b>	<b>\$ 495.556</b>
	<b>10%</b>	<b>\$ 123.889</b>

• \* 21-01-002 no incluye 21.01.002.001 "A servicio de Bienestar"

CONTRATA:

CUENTA	CLASIFICADOR	PPTO. VIGENTE
21-02-001	Sueldo y Sobresueldo	\$ 390.526
21-02-002*	Aporte del Empleador	\$ 7.161
21-02-003	Asignaciones por Desempeño	\$ 17.916
21-02-004	Remuneraciones Variables	\$ 25.900
21-01-005	Aguinaldo y Bonos	\$ 12.400
<b>TOTAL VIGENTE PERSONAL CONTRATA</b>		<b>\$ 453.903</b>

• \* 21-02-002 no incluye 21.02.002.001 "A servicio de Bienestar"

Teniendo en cuenta que el presupuesto vigente estimado al 31 de Diciembre año 2023 del Personal a Contrata asciende a M\$459.207, de lo expuesto en el cuadro anterior se refleja que **NO EXCEDE** el límite del 40%.

**c) Gastos en Personal a Honorarios, respecto al Presupuesto Vigente**

Conforme al cuadro anterior, esta limitación presupuestaria ascendía a M\$ 122.389, monto que correspondía al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de planta estimado hasta el 31 de diciembre del año 2023. De acuerdo a ello, M\$86.399 presupuestado **NO EXCEDE** el límite del 10% del gasto del Personal de Planta al aprobar el presupuesto 2023.

**GASTO REAL EJECUTADO EN PLANTA EL AÑO 2022.**

Sobre el análisis de lo presupuestado, se debe tener presente que el artículo 2°, inciso cuarto, de la ley N° 18.883 ya citada, prevé que los cargos a contrata, en su conjunto,



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal, para revisar si la estimación presupuestaria se ajusta al gasto real, de debe revisar la ejecución presupuestaria finalizada.

Gastos en Planta año 2022

CUENTA	CLASIFICADOR	PPTO.	DEVENG.	DIFERENCIA
21-01-001	Sueldo y Sobresueldo	\$ 730.542	\$608.213	\$ 122.329
21-01-002*	Aporte del Empleador	\$ 17.037	\$15.102	\$ 1.935
21-01-003	Asignaciones por Desempeño	\$ 88.333	\$53.125	\$ 35.208
21-01-004	Remuneraciones Variables	\$ 77.684	\$23.837	\$ 53.847
21-01-005	Aguinaldo y Bonos	\$ 27.332	\$4.582	\$ 22.750
21-03-005	Suplencias y Remplazos	\$ 15.967	\$4.203	\$ 11.764
<b>TOTAL VIGENTE PERSONAL DE PLANTA</b>		\$ 956.895	\$ 709.062	\$ 247.833
		40%	\$ 382.758	\$ 283.625
		10%	\$ 95.690	\$ 70.906
• * 21-01-002 no incluye 21.01.002.001 "A servicio de Bienestar"				

Gasto en Contrata año 2022.

CUENTA	CLASIFICADOR	PPTO. 2022	DEVENG.
21-02-001	Sueldo y Sobresueldo	\$ 313.026	\$ 295.686
21-02-002*	Aporte del Empleador	\$ 9.161	\$ 8.437
21-02-003	Asignaciones por Desempeño	\$ 27.916	\$ 25.200
21-02-004	Remuneraciones Variables	\$ 19.399	\$ 13.216
21-02-005	Aguinaldo y Bonos	\$ 17.743	\$ 6.073
<b>TOTAL GASTOS CONTRATA</b>			<b>\$ 348.612</b>
• * 21-02-002 no incluye 21.02.002.001 "A servicio de Bienestar"			

Gastos en Honorarios año 2022.

CUENTA	CLASIFICADOR	PPTO. 2022	DEVENG.
21-03-001	Honorarios a suma Alzada	\$ 86.399	\$ 71.058
<b>TOTAL GASTOS HONORARIOS</b>			<b>\$ 71.058</b>

Como se aprecia en los cuadros anteriores, la estimación de gastos en planta municipal excede en un 25% el gasto real del año. Así las cosas, realizando un cálculo adecuado del gasto en personal de planta los gastos en contrata y honorarios generan resultados que **EXEDEN** el límite legal, por lo que se debe analizar la forma como se está calculando el gasto estimado, considerando las nuevas instrucciones de contraloría en materia de honorarios y posibles contrata obligatorias. Dictamen E173171 de 10 de enero del año 2022.

3.- BALANCES: Publicados en Portal de Transparencia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO

# DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

**Situación Presupuestaria:**

El presupuesto Inicial Aprobado por nuestra institución se ve reflejado en:

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DAEM ANTUCO  
AREA EDUCACION

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION**  
INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL  
APERTURA 2023

INGRESOS			GASTOS		
CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$	CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
0503003001	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	975.377	2101	PERSONAL DE PLANTA	1.033.066
0503003002	OTROS APORTES	237.145	2102	PERSONAL A CONTRATA	213.475
0503003004	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N° 20.248	336.568	2103	OTRAS REMUNERACIONES	818.158
0503003999	OTROS	371.001	2201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.200
0503099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	88.225	2202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	77.000
0503101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	421.433	2203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19.500
0801	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS M.DICAS	199.347	2204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	132.356
0899	OTROS	3.000	2205	SERVICIOS B SICOS	35.800
15	SALDO INICIAL CAJA	404.500	2206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	80.500
			2207	PUBLICIDAD Y DIFUSION	6.900
			2208	SERVICIOS GENERALES	1.900
			2209	ARRIENDOS	260.200
			2210	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.900
			2211	SERVICIOS T.CNICOS Y PROFESIONALES	139.439
			2212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.700
			2301	PRESTACIONES PREVISIONALES	2.000
			2602	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	35.000
			2903	VEHICULOS	50.000
			2905	M QUINAS Y EQUIPOS	45.000
			2906	EQUIPOS INFORM TICOS	38.000
			2907	PROGRAMAS INFORM TICOS	4.700
			2999	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.300
			3407	DEUDA FLOTANTE	1.500
<b>TOTALES</b>		<b>3.036.594</b>			<b>3.036.594</b>

**Situación Global:**

El ejercicio presupuestario del Departamento de Educación, correspondiente al año 2023, existiendo un presupuesto inicial de M\$3.036.594 modificándose a M\$3.231.067.-

Ppto.	Saldo Inicial	Ppto.	Ingresos	Obligación	Resultado	%	%
Inicial	Caja	Vigente	Percibidos	Devengada		Ingreso	Gasto
\$ 3.036.594	\$ 428.872	\$ 3.231.067	\$ 2.178.305	\$ 2.168.907	\$ 438.270	67,42	67,13

Es necesario señalar que, existiendo un ingreso real al tercer trimestre de M\$2.178.305 y un gasto reflejado en obligaciones devengadas de M\$2.168.907, lo cual refleja que se logró equilibrio en el periodo.

Al Primer Trimestre del año 2023, se registraron 2 movimientos de modificación presupuestaria que requieren acuerdo de concejo.

1.- Mediante Decreto Alcaldicio 1801 de 23 de marzo 2023 se distribuyeron en gastos M\$113.428 disminuyéndose de otras cuentas.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO M\$
2152203003	Para Calefaccion	DAEM	5,000
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	DAEM	42,000
2152205003	Gas	DAEM	2,000
2152207001	Servicios de Publicidad	DAEM	1,000
2152904	Mobiliario y Otros	DAEM	45,000
2152906001	Equipos Computacionales y Perif,ricos	DAEM	8,428
2152907002	Sistema de Informacion	DAEM	10,000
		<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>113,428</b>

CUENTA	DENOMINACION	CC	DISMINUCION
2152211003	Servicios Inform ticos	DAEM	5,000
2152211002	Cursos de Capacitacion	DAEM	13,428
2152211999	Otros	DAEM	95,000
		<b>TOTAL DISMINUC.</b>	<b>113,428</b>

2.- Mediante el Decreto Alcaldicio 1802 de 23 de marzo 2023, el cual distribuye M\$24.372 de "Saldo Inicial de Caja".

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO M\$
11515	SALDO INICIAL CAJA	DAEM	24,372
		<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>24,372</b>

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO M\$
2152201001	Para Personas	DAEM	9,800
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	DAEM	13,000
2152206007	Mantenimiento y Reparacion de Equipos	DAEM	1,572
		<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>24,372</b>

En el Segundo Trimestre no existe información de un decreto alcaldicio modificatorio de presupuesto, pero se visualizan modificaciones por M\$170.101, señalándose como mayores ingreso y gastos en las siguientes cuentas.

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO M\$
1150503003001	Subvención de Escolaridad	DAEM	\$36.125
1150503002002	Otros Aportes	DAEM	\$8.783
1150503003004	Sep	DAEM	\$12.465
1150503003999	Otros Aportes	DAEM	\$13.741
1150503009001	Faep	DAEM	\$98.987
		<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>\$170.101</b>

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO M\$
2152101	Personal de Planta	DAEM	\$30.906
2152102	Personal a Contrata	DAEM	\$8.906
2252103	Otras Remuneraciones	DAEM	\$40.302
2152204	Materiales de Uso o Consumo	DAEM	\$18.000
2152205	Consumos Basicos	DAEM	\$4.987
2152207	Publicidad y Difusión	DAEM	\$5.000
2152209	Arriendo	DAEM	\$30.000
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	DAEM	\$26.000
2152301	Prestaciones Previsionales	DAEM	\$6.000
		<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>\$170.101</b>

En el Tercer Trimestre se registraron un movimiento de modificación presupuestaria que requieren acuerdo de concejo.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

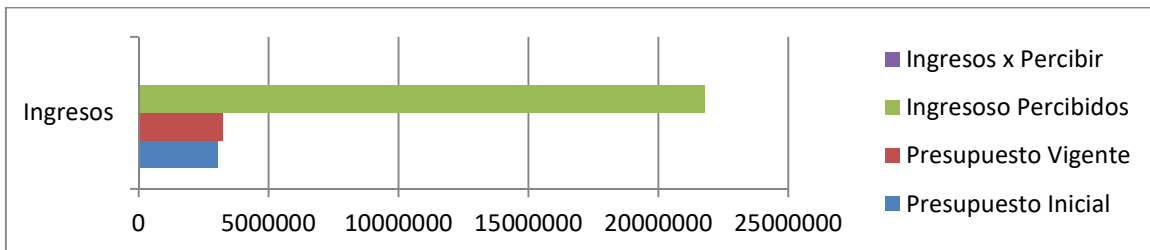
1.- Mediante Decreto Alcaldicio 4685 de 07 de julio 2023 se distribuyeron por mayores ingreso M\$170.101 lo cual regulariza el movimiento detectado en el Segundo Trimestre

De lo anterior se extrae que existiendo un presupuesto inicial aprobado de M\$3.036.594, pero la estimación de ingresos aumento a M\$3.060.966 en el primer Trimestre, aumentándose M\$170.101 presentándose una propuesta de ingresos de M\$3.231.067 en el Tercer Trimestre.

**I Ingresos:**

Durante el año 2022 se presupuestó ingresos por M\$2.847.833 reportándose como ingresos percibidos al cierre de M\$2.423.419 con un Saldo Inicial de Caja de M\$580.854; generándose una diferencia negativa de M\$-156.440, lo cual no coincide con el orden y transparencia necesaria para un análisis presupuestario.

Los Ingreso en general, registran los siguientes movimientos en el presente año:



<b>Dato</b>	<b>M\$</b>
Presupuesto Inicial	\$3.036.594
Presupuesto de Ingresos Vigente	\$3.231.067
Ingresos Percibidos	\$2.178.305
Ingresos Por Percibir	68.428

Los movimientos de los ingresos presupuestarios se reflejan en el siguiente análisis:

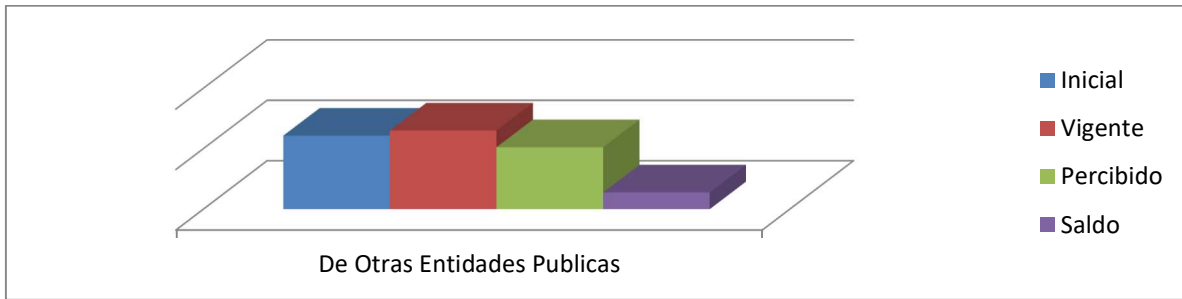
**a) Transferencias Corrientes :**

<b>Subtitulo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Ppto. Vigent</b>	<b>Ingresos</b>	<b>% Avance</b>
5	Transferencias Corrientes	\$ 2.599.848	\$ 2.045.890	78,6926774

El Subtítulo Transferencias Corrientes cuyo Ítem único es 03 “De Otras Entidades Públicas”, durante el periodo, registró un avance de un 78%, con respecto al presupuesto vigente.

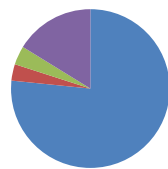


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**



Item	Asignación	Subasignación	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Av.
De O. E. P.			\$ 2.429.747	\$ 2.599.848	\$ 2.045.890	\$ 553.958	78,69
	Sec. Educación		\$ 1.920.089	\$ 1.991.203	\$ 1.649.504	\$ 341.699	82,84
		Subvención	\$ 975.377	\$ 1.011.502	\$ 790.353	\$ 221.149	78,14
		Otros	\$ 237.145	\$ 245.928	\$ 204.420	\$ 41.508	83,12
		Ant. Sub.	\$ 0	\$ 0	\$ 50.080	-\$ 50.080	#####
		Sep	\$ 336.566	\$ 349.031	\$ 269.734	\$ 79.297	77,28
		Otros	\$ 371.001	\$ 384.742	\$ 334.917	\$ 49.825	87,05
	Dir. Educación		\$ 0	\$ 98.987	\$ 42.515	\$ 56.472	42,95
	Otras Entidades		\$ 88.225	\$ 88.225	\$ 43.871	\$ 44.354	49,73
	Municipalidad		\$ 421.433	\$ 421.433	\$ 310.000	\$ 111.433	73,56

**Otras Entidades Publicas**



- Sec. Educación
- Otras Entidades
- Dir. Educación
- Municipalidad

Item	Asignación	Vigente	% Ppto.	Percibido	% Ppto.2
De Otras Entidades Publicas		\$ 2.429.747		\$ 2.045.890	
	Sec. Educación	\$ 1.991.203	81,95	\$ 1.649.504	80,63
	Otras Entidades	\$ 88.225	3,63	\$ 43.871	2,14
	Dir. Educación	\$ 98.987	4,07	\$ 42.515	2,08
	Municipalidad	\$ 421.433	17,34	\$ 310.000	15,15

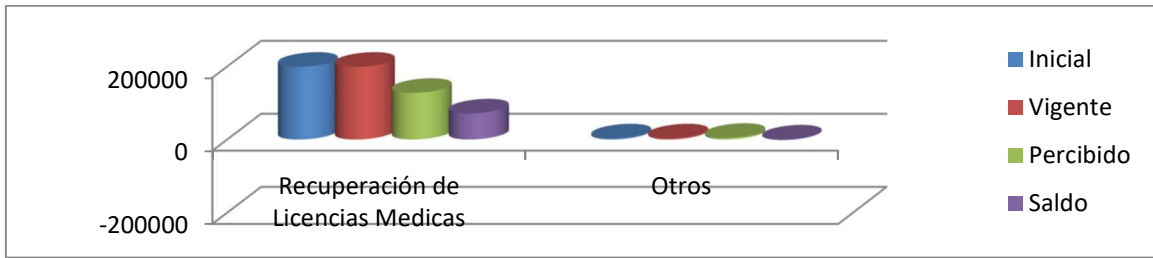
**b) Otros Ingresos Corrientes:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
8	Otros Ingresos Corrientes	\$ 202.347	\$ 132.415	65,4395667

Este Subtitulo, durante el periodo, ha alcanzado un avance de un 65% con respecto a su presupuesto vigente, pero la cuenta "otros" reportando un mayor ingreso que el presupuestado lo que genera información ilógica desde el punto de vista contable, no refleja la naturaleza de la cuenta ni la realidad financiera, cuestión que altera el reflejo presupuestario y estimación de gastos a generar, lo que infracciona la obligación de uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo que se debe generar el análisis y proponer los cambios necesarios.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**



Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Recuperación de L. Medicas	\$ 199.347	\$ 199.347	\$ 127.896	\$ 71.451	64,1574742
Otros	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 4.519	-\$ 1.519	150,6333333

**c) Otros Ingresos Corrientes :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
12	Recuperación de prestamos	\$ 0	\$ 0	#¡DIV/0!

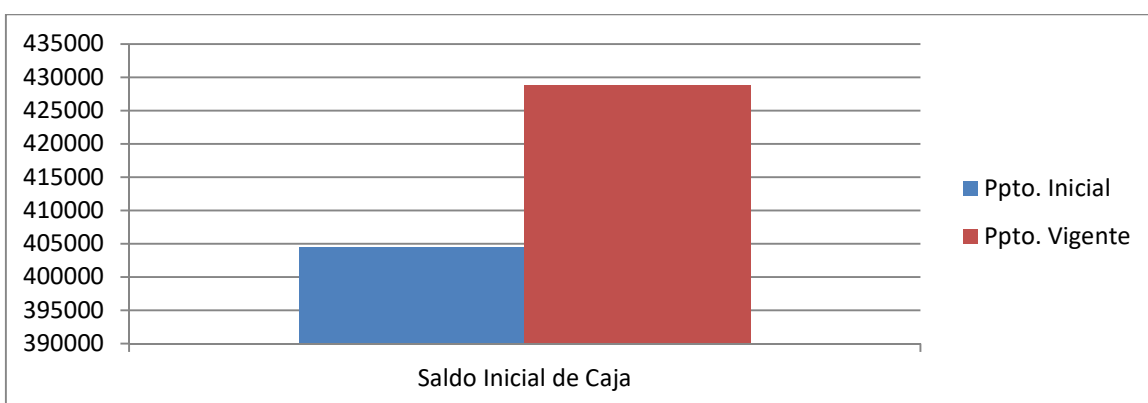
En este Subtitulo, no contiene estimación de ingresos en ningún ítem. Llama la atención que el ítem “Ingresos por Percibir” que son los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior no reporte estimación presupuestaria; esto aun cuando se reportan M\$51.480 devengados y no percibidos, lo cual fue reflejado en el presupuesto del año 2022 como ingresos por percibir en Reembolso Art. 4 Ley 19.345.

Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Ingresos por Percibir	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#¡DIV/0!

**d) Saldo Inicial de Caja:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 404.500	\$ 428.872

El saldo inicial de caja debe corresponder a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional o extranjera al 1 de enero, es decir, representa los fondos que son de propiedad del municipio al comienzo del año.

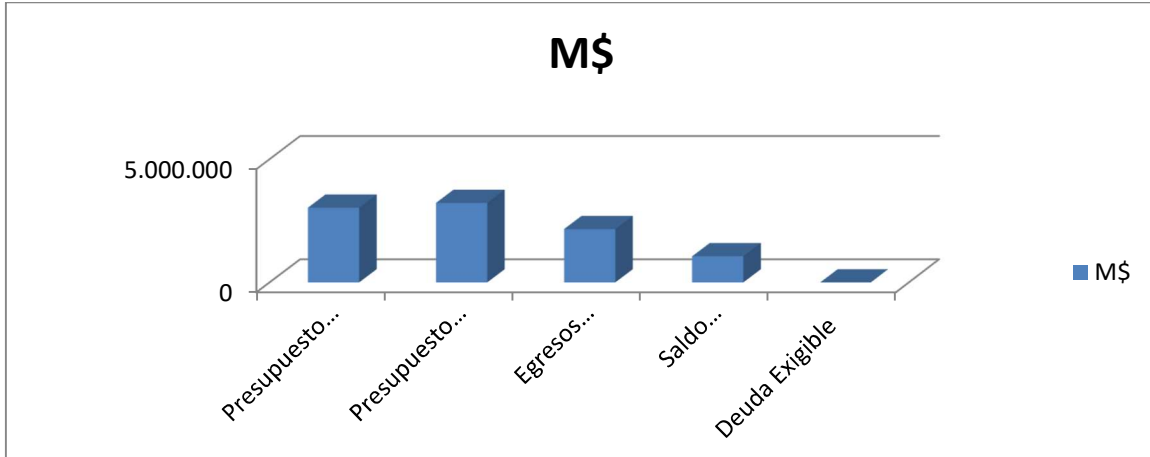




**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

**2.- Situación Presupuestaria Gastos**

El Presupuesto de Gastos experimento un avance de un **45%**, con respecto a su Presupuesto vigente.



<u>Dato</u>	<u>M\$</u>
Presupuesto Inicial	\$ 3.036.594
Presupuesto de Ingresos Vigente	\$ 3.231.067
Obligaciones Devengadas	\$ 2.168.907
Saldo Presupuestario	\$ 1.062.160
% (Obl. Dev./Pto. Vig. Ing)	67,1266489

**2.- GASTOS**

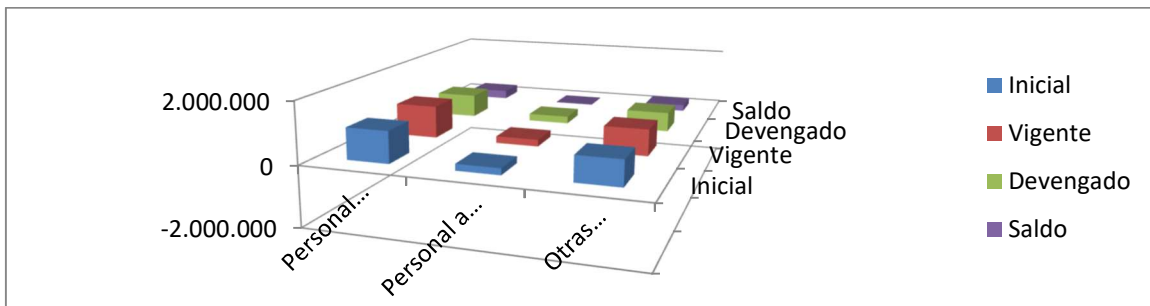
**a) Gasto en Personal :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones Deven	% Avance
21	Gastos en Personal	\$ 2.144.813	\$ 1.654.892	77,1578688

El Subtítulo de Gasto en Personal, durante el periodo, alcanzo un avance de un 77%, se detecta que la cuenta 2152102 "Personal a Contrata" que se generó con un Presupuesto Inicial de M\$222.381 se han imputado a dicha cuenta M\$241.045 lo cual da un déficit en la cuenta de M\$18.664, lo cual se ve reflejado en los saldos presupuestarios incluidos en las planillas de obligaciones presupuestarias, donde las asignaciones y subasignaciones aparecen con saldos negativos, lo que debió ser visualizado por los encargados de su pago. Se han pagado remuneraciones sin que hubiese disponibilidad presupuestaria, incumpliendo la obligación legal de ajustarse a la normativa que rige el gasto público, contenida, esencialmente, en el decreto ley N° 1.263, de 1975, en relación a la ley 18.695, por lo que todo gasto debe **estar presupuestado, justificado y asignado a un clasificador con fondos disponibles.**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

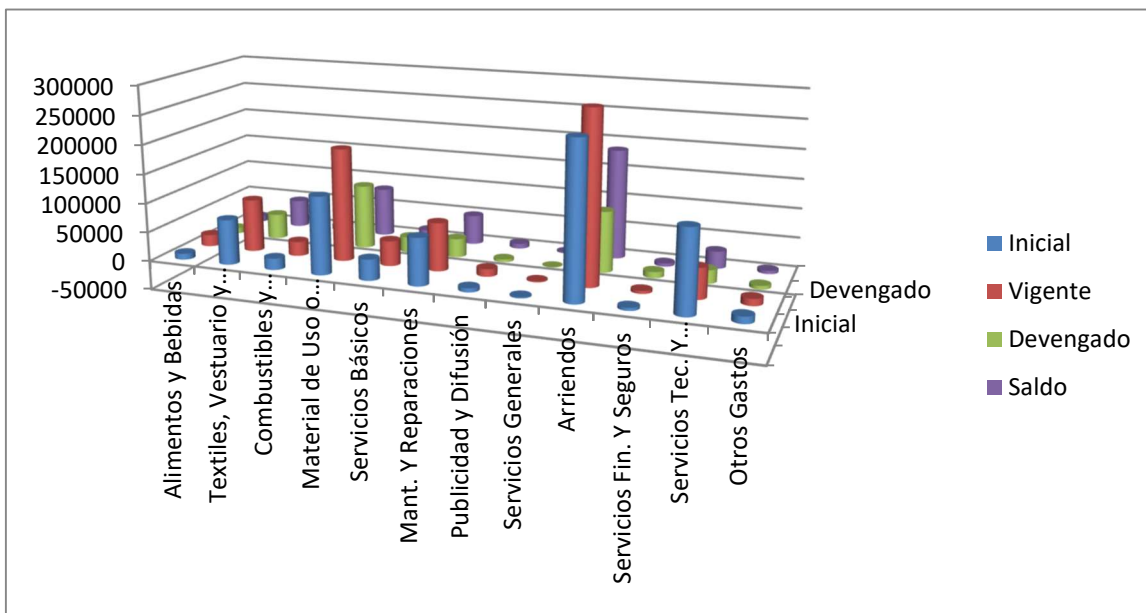


Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Personal de Planta</b>	\$ 1.033.066	\$ 1.063.972	\$ 770.569	\$ 293.403	72,42
<b>Personal a Contrata</b>	\$ 213.475	\$ 222.381	\$ 241.045	-\$ 18.664	108,39
<b>Otras Remuneraciones</b>	\$ 818.158	\$ 858.460	\$ 643.278	\$ 215.182	74,93

**b) Bienes y Servicios de Consumo:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
22	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 825.326	\$ 384.131	46,54

El Subtítulo de Bienes y Servicios de Consumo, durante el periodo, alcanzo un avance de un 33,88%, con respecto a su Presupuesto vigente.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	%
Alimentos y Bebidas	\$ 10.200	\$ 20.000	\$ 9.777	\$ 10.223	48,89
Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 77.000	\$ 90.000	\$ 42.694	\$ 47.306	47,44
Combustibles y Lubricantes	\$ 19.500	\$ 24.500	\$ 17.175	\$ 7.325	70,10
Material de Uso o Consumo	\$ 132.356	\$ 192.356	\$ 109.142	\$ 83.214	56,74
Servicios Básicos	\$ 35.800	\$ 42.787	\$ 26.303	\$ 16.484	61,47
Mant. Y Reparaciones	\$ 80.500	\$ 82.072	\$ 31.738	\$ 50.334	38,67
Publicidad y Difusión	\$ 6.900	\$ 12.900	\$ 4.670	\$ 8.230	36,20
Servicios Generales	\$ 1.900	\$ 1.900	\$ 282	\$ 1.618	14,84
Arrendos	\$ 260.200	\$ 290.200	\$ 103.233	\$ 186.967	35,57
Servicios Fin. Y Seguros	\$ 4.900	\$ 4.900	\$ 10.404	-\$ 5.504	212,33
Servicios Tec. Y Profesional	\$ 139.439	\$ 52.011	\$ 22.652	\$ 29.359	43,55
Otros Gastos	\$ 11.700	\$ 11.700	\$ 6.062	\$ 5.638	51,81



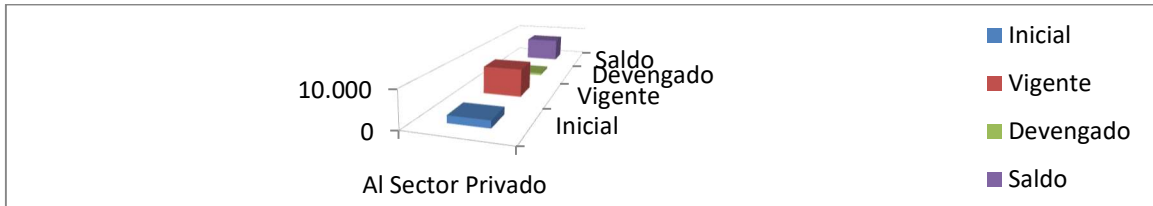
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

Como se visualiza, se cancelaron seguros sin que hubiese disponibilidad presupuestaria, incumpliendo la obligación legal de ajustarse a la normativa que rige el gasto público, contenida, esencialmente, en el decreto ley N° 1.263, de 1975, en relación a la ley 18.695, por lo que todo gasto debe estar presupuestado, justificado y asignado a un clasificador con fondos disponibles.

**c) Prestaciones de Seguridad Social:**

Subtítulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Avance
23	Prestaciones Seguridad So	\$ 8.000	\$ 638	7,98

Este Subtítulo, alcanzó un avance de un 7,98%.

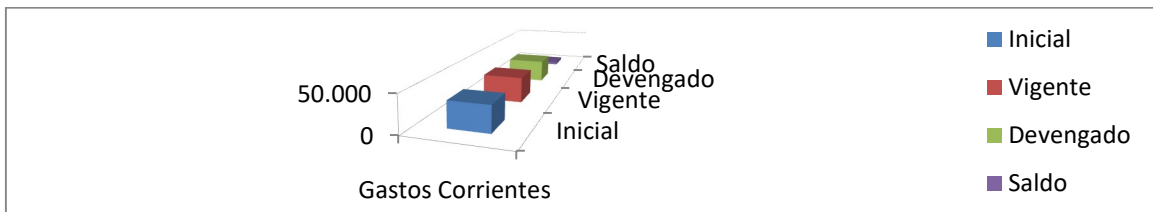


Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo
<b>Prestaciones Previsionales</b>	\$ 2.000	\$ 8.000	\$ 638	7362

**d) Otros Gastos Corrientes:**

Subtítulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Avance
26	Otros Gastos Corrientes	\$ 35.000	\$ 31.340	89,54

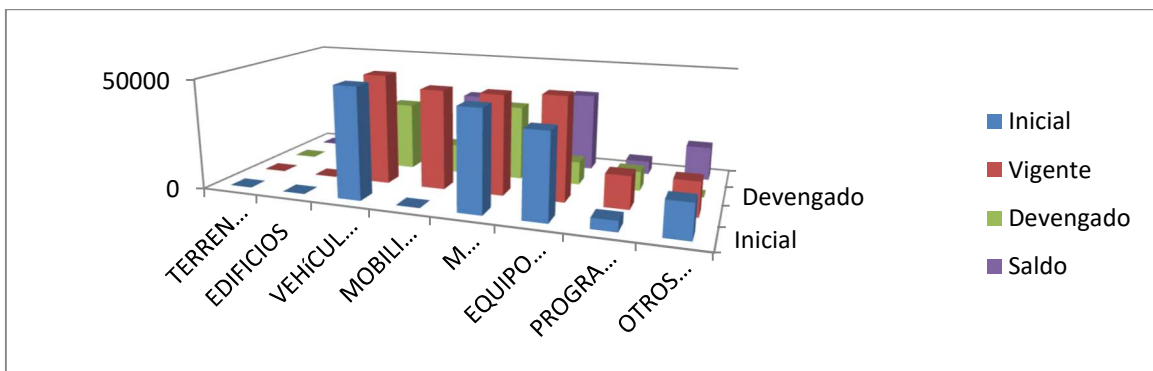
El subtítulo 26, ítem 02 "**Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad**", de acuerdo con las clasificaciones presupuestarias comprende específicamente los pagos para el cumplimiento de sentencias que se encuentren ejecutoriadas; debiéndose analizar las responsabilidades administrativas que generaron dicha obligación judicializada.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo
<b>Compensaciones por Daños a Terceros</b>	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 31.340	3660

**e) Adquisición de Activos no Financieros:**

Subtítulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Avance
29	Adquisición de Activos no	\$ 216.428	\$ 97.007	44,82





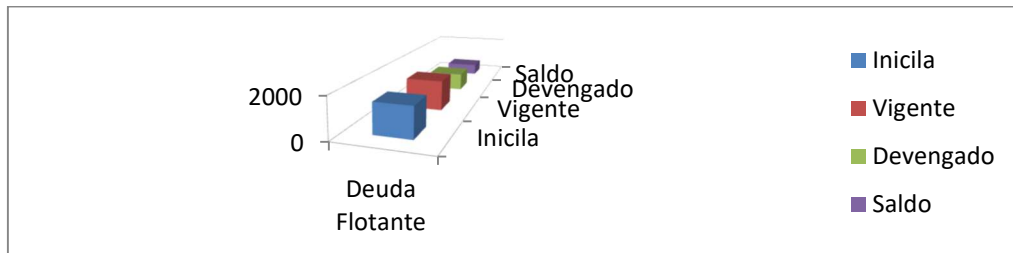
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Terrenos	0	0	0	0	#¡ DIV/0!
Edificios	0	0	0	0	#¡ DIV/0!
Vehiculos	50000	50000	30890	19110	61,78
Mobiliario y Otros	\$ 0	\$ 45.000	\$ 13.174	\$ 31.826	29,28
Maquinas y Equipos	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 33.786	\$ 11.214	75,08
Equipos Informaticos	\$ 38.000	\$ 46.428	\$ 10.436	\$ 35.992	22,48
Programas Informaticos	\$ 4.700	\$ 14.700	\$ 8.722	\$ 5.978	59,33
<b>O. Activos no Financiero</b>	\$ 15.300	\$ 15.300	\$ 0	\$ 15.300	0,00

f) **Servicio de la Deuda :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
34	Servicio de la Deuda	\$ 1.500	\$ 899	59,93

Como se ha señalado, la “Deuda Flotante”, de acuerdo a la jurisprudencia administrativa e instrucciones generadas por Contraloría General de la República en Oficio Circular E285.811, ha precisado que como configuran un pasivo transitorio o coyuntural y que deben saldarse, **a más tardar**, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido, si se considera que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico; como se visualiza, en el análisis de cuenta aún no se aclaran los gastos por deuda flotante.

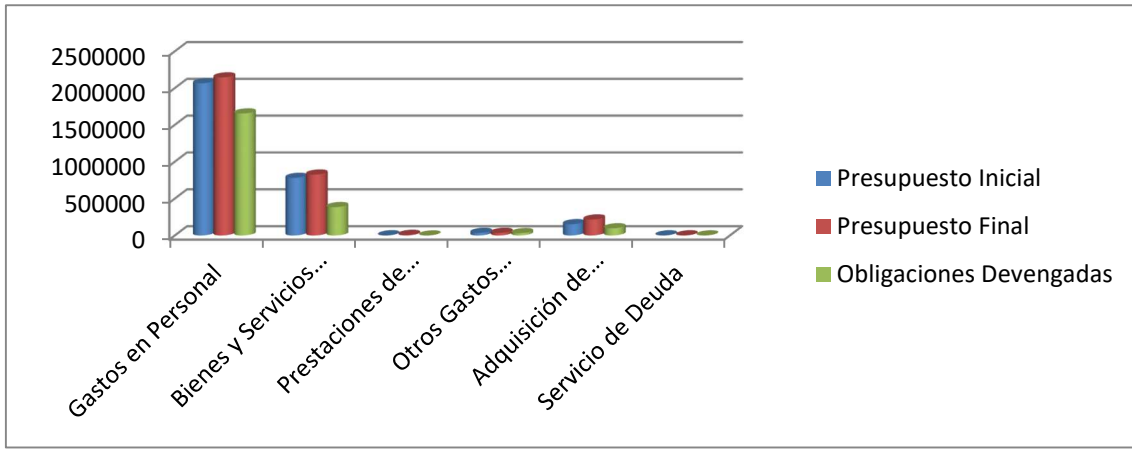


Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Deuda Flotante</b>	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 899	\$ 601	59,93



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA					
01-01-2023 AL 30-09-2023					
Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Gastos en Personal</b>	\$ 2.064.699	\$ 2.144.813	\$ 1.654.892	\$ 489.921	77,16
<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	\$ 780.395	\$ 825.326	\$ 384.131	\$ 441.195	46,54
<b>Prestaciones de Seguridad Social</b>	\$ 2.000	\$ 8.000	\$ 638	\$ 7.362	7,98
<b>Otros Gastos Corrientes</b>	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 31.340	\$ 3.660	89,54
<b>Adquisición de Activo no Financiero</b>	\$ 153.000	\$ 216.428	\$ 97.007	\$ 119.421	44,82
<b>Servicio de Deuda</b>	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 899	\$ 601	59,93
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.036.594</b>	<b>\$ 3.231.067</b>	<b>\$ 2.168.907</b>	<b>\$ 1.062.160</b>	<b>67,13</b>



**3.- BALANCES.** Publicados en Portal de Transparencia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO

# DEPARTAMENTO DE SALUD



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

**Situación Presupuestaria:**

El presupuesto Inicial Aprobado por nuestra institución se ve reflejado en:

INGRESOS			GASTOS		
CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$	CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
0503006001	ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	700.000	2101	PERSONAL DE PLANTA	763.030
0503006002	APORTES AFECTADOS	286.000	2102	PERSONAL A CONTRATA	367.000
0503101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	575.000	2103	OTRAS REMUNERACIONES	100.000
0702	VENTA DE SERVICIOS	6.000	2201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	700
0801	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS M.DICAS	50.000	2202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	13.000
0899	OTROS	10.000	2203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43.000
15	SALDO INICIAL CAJA	5.000	2204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	176.500
			2205	SERVICIOS BASICOS	25.000
			2206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	38.000
			2207	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.000
			2208	SERVICIOS GENERALES	37.550
			2209	ARRIENDOS	25.020
			2210	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8.700
			2211	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.600
			2212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.750
			2301	PRESTACIONES PREVISIONALES	10
			2401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	10
			2601	DEVOLUCIONES	20
			2903	VEHICULOS	100
			2904	MOBILIARIO Y OTROS	500
			2905	MQUINAS Y EQUIPOS	7.510
			2906	EQUIPOS INFORMATICOS	2.500
			2907	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.500
			3407	DEUDA FLOTANTE	5.000
			35	SALDO FINAL DE CAJA	5.000
<b>TOTALES</b>		<b>1.632.000</b>			<b>1.632.000</b>

**Situación Global:**

El ejercicio presupuestario del Departamento de Salud en Primer Trimestre del año 2023, NO registro modificaciones presupuestarias.

En el Segundo Trimestre registro dos modificaciones presupuestarias:

1.- Mediante el Decreto Alcaldicio 4211 de fecha 15 de junio, el cual Incorpora Saldo Inicial de Caja por M\$17.284, distribuyéndolo como gasto.

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO M\$
11515	SALDO INICIAL DE CAJA	GESTION INTER	17.284
		<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>17.284</b>

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO
2152203001	Para Vehiculos	GESTION INTER	\$2.000
2152204001	Materiales de Oficina	GESTION INTER	\$2.000
2152204004	Prod. Farmacéuticos	GESTION INTER	\$5.000
2152204005	Materiales y Útiles Q.	GESTION INTER	\$5.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Acc. Computacionales	GESTION INTER	\$1.000
2152205007	Acceso a Internet	GESTION INTER	\$1.284
2152206005	Mantenión y Rep. De Maq. Y Equipos de Producción	GESTION INTER	\$1.000
		<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>\$17.284</b>



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

2.- Mediante el Decreto Alcaldicio 4210 de fecha 15 de junio, el cual Incorpora ingresos provenientes de aportes afectos correspondientes a Programas de Reforzamiento Praps año 2023.

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO M\$
1150503006002	Aportes Afectos	GESTION INTER	101.218
TOTAL AUMENTO			101.218

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO
2152103001	Honorarios a Suma Alzada	GESTION INTER	\$101.218
TOTAL AUMENTO			\$101.218

En el Segundo Trimestre registro dos modificaciones presupuestarias:

1.- Mediante el Decreto Alcaldicio 4526 de fecha 03 de julio, el cual aumenta gastos en cuenta Compensación por Daños a Terceros (26.02) en M\$4.000, los cuales son disminuidos en Productos Farmacéuticos (22.04).

2.- Mediante el Decreto Alcaldicio 5759 de fecha 23 de agosto, por mayores ingresos por M\$183.000.

En el año 2022, se inició con un Presupuesto estimado de M\$1.511.000 terminándose el periodo con un Presupuesto estimado M\$1.815.363, lo que refleja una adecuación de un 20%, no acertada ya que existieron como ingresos percibidos M\$1.636.783 y por percibir M\$2.847. Las obligaciones devengadas al 31 de diciembre del año 2022 fueron M\$1.687.363 quedando sin antecedentes de deuda exigible que debía pasar a deuda flotante. Considerando el saldo inicial de caja de M\$73.423 debió cerrarse el año con un saldo de **M\$22.843** aproximadamente, lo que se vio reflejado con la primera modificación presupuestaria.

Ppto.	Saldo Inicial	Ppto	Ingreso	Obligación	Resultado	%	%
Inicial	Caja	Vigente	Percibido	Devengada		Ingreso	Gasto
\$ 1.632.000	\$ 22.284	\$ 1.750.502	\$ 1.317.405	\$ 946.601	\$ 393.088	75,2586972	54,0759736

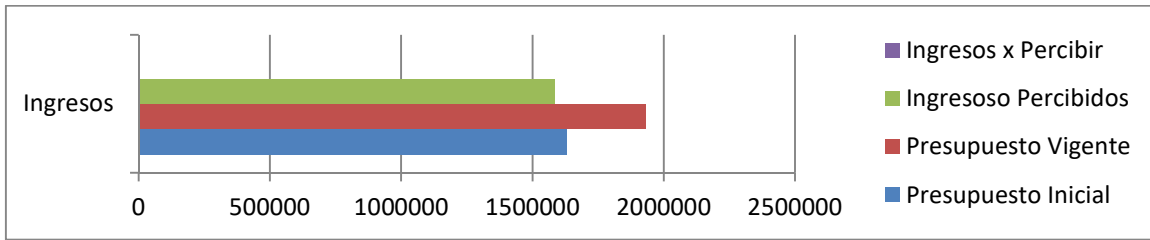
De la información presentada, se observa que se han generados mayores ingresos percibidos que gastos.

**1 Ingresos:**

Los Ingreso en general, registran lo siguiente:



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

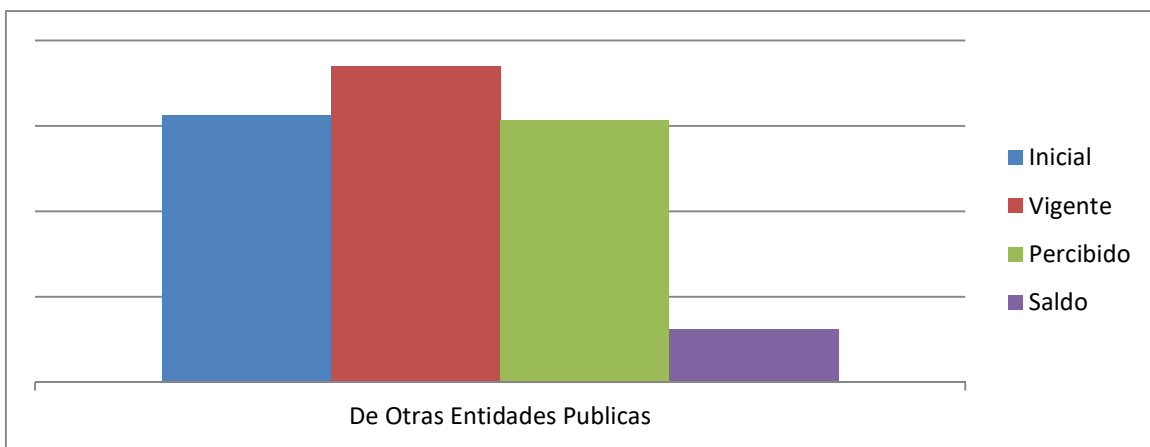


Dato	M\$
Presupuesto Inicial	\$1.632.000
Presupuesto de Ingresos Vigente	\$1.933.502
Ingresos Percibidos	\$1.585.127
Ingresos Por Percibir	\$ 0
% (Ing. Perc./Pto. Vig. Ing)	81,9821753

a) **Transferencias Corrientes :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Ingresos	% Avance
5	Transferencias Corrientes	\$ 1.845.218	\$ 1.534.979	83,1868646

El Subtítulo Transferencias Corrientes cuyo Ítem único es 03 “De Otras Entidades Públicas”, durante el periodo, registró un avance de un 77%, con respecto al presupuesto.



Item	Asignación	Subasignación	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Av.
De O. E. P.			\$ 1.561.000	\$ 1.845.218	\$ 1.534.979	\$ 310.239	83,19
	Serv. Salud		\$ 986.000	\$ 1.270.218	\$ 984.979	\$ 285.239	77,54
		At. Primaria	\$ 700.000	\$ 829.000	\$ 627.115	\$ 201.885	75,65
		A. Afectos	\$ 286.000	\$ 441.218	\$ 357.864	\$ 83.354	81,11
	Municipalidad		\$ 575.000	\$ 575.000	\$ 550.000	\$ 25.000	95,65

**Percibido Otras Entidades Publicas**



Item	Asignación	Vigente	% Ppto.
De Otras Entidades Publicas		\$ 1.845.218	
	Serv. Salud	\$ 1.270.218	68,84
	Municipalidad	\$ 575.000	31,16

b) **Otros Ingresos Corrientes:**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

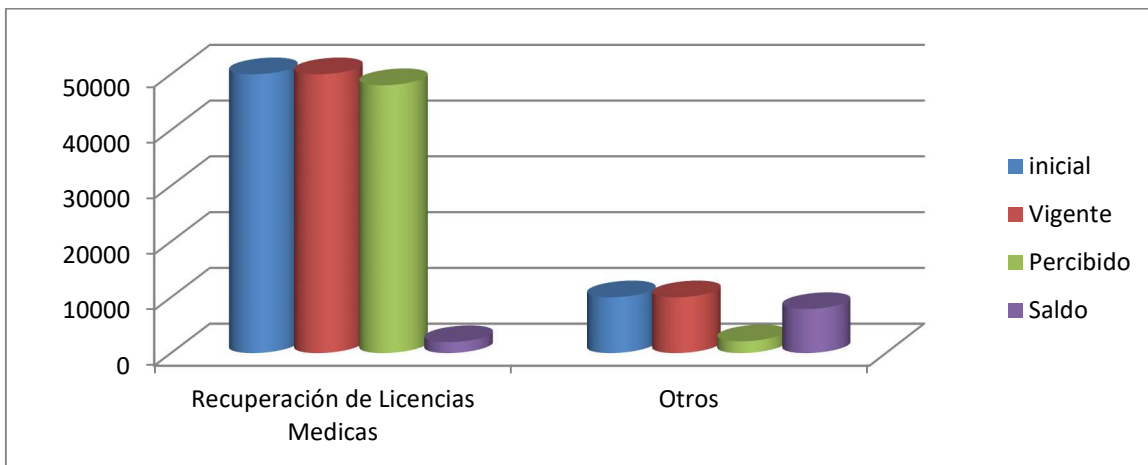
Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Ingresos	% Avance
7	Ingresos de Operación	\$ 6.000	\$ 0	0

Este Subtitulo, durante el periodo, se muestra sin avance. Se debe señalar que, durante el año 2022, no se registró ingreso por esta vía, lo cual requiere un mayor análisis.

**c) Otros Ingresos Corrientes :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Ingresos	% Avance
8	Otros Ingresos Corrientes	\$ 60.000	\$ 50.148	83,58

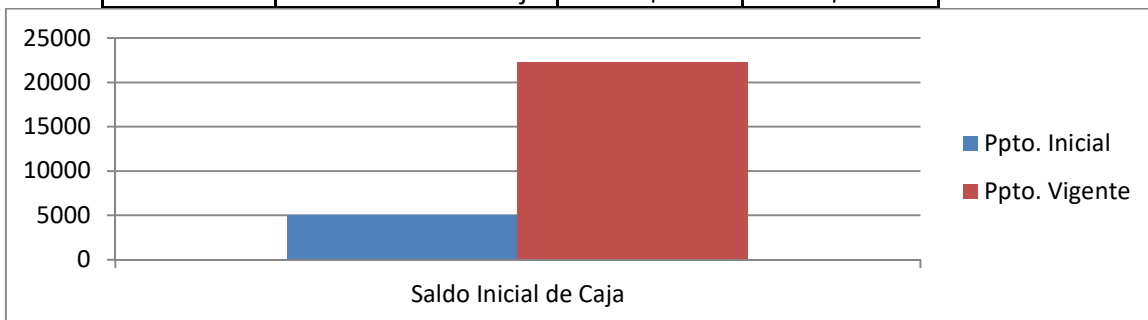
Este Subtitulo, durante el periodo, ha alcanzado un avance de un 83,5%, con respecto a su presupuesto vigente.



Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Recuperación de L. Medicas	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 48.041	\$ 1.959	96,082
Otros	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 2.108	\$ 7.892	21,08

**d) Saldo Inicial de Caja:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 5.000	\$ 22.284

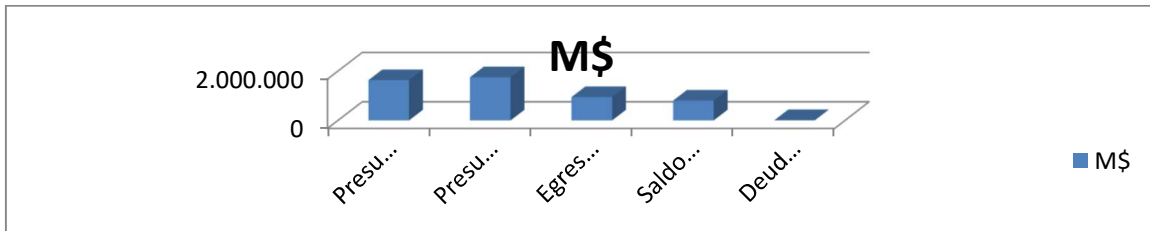


**2.- Situación Presupuestaria Gastos**

Logrando un avance, al Segundo Trimestre de un **54%**, con respecto a su Presupuesto vigente.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**



Dato	M\$
Presupuesto Inicial	\$1.632.000
Presupuesto de Ingresos Vigente	\$1.933.502
Obligaciones Devengadas	\$1.392.428
Saldo Presupuestario	\$ 541.074
% (Obl. Dev./Pto. Vig. Ing)	72,0158552

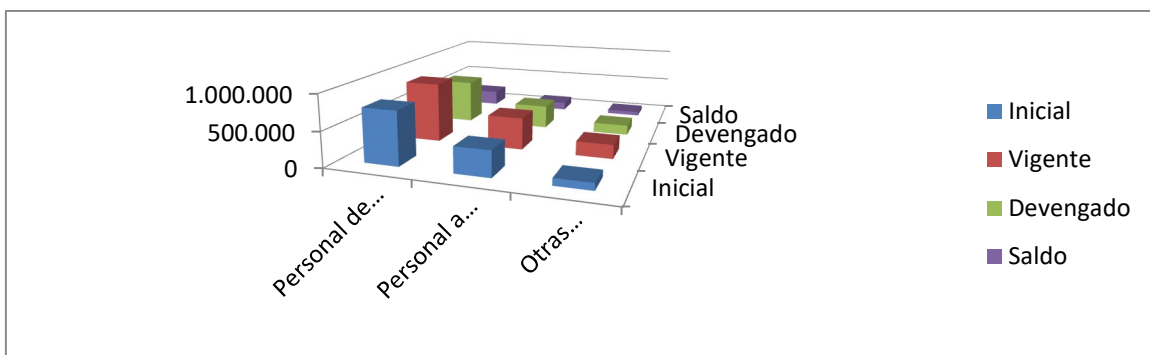
**2.1.- GASTOS**

**a) Gasto en Personal :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones Devengadas	% Avance
21	Gastos en Personal	\$ 1.514.248	\$ 1.118.110	73,8392918

El Subtítulo de Gasto en Personal, durante el periodo, alcanzo un avance de un 73,8%. Ahora bien, el Item “Personal a Contrata” está en un 61% del gasto presupuestado, lo que genera posible impropiedad contable en relación a la disponibilidad financiera, por lo que debe ser solucionado.

El ítem 21.02 “Personal a Contrata” se ve la estimación de gastos de **M\$458.000**, lo que genera un gasto en dicho ítem equivalente a más de un 46,4% aproximado del presupuesto considerado para personal de planta y siendo el 30% de todo el gasto de personal. Lo anterior se incluye en el análisis, ya que el artículo 14 de la Ley 19378 “Establece Estatuto De Atención Primaria De Salud Municipal: “El número de horas contratadas a través de esta modalidad (plazo fijo) **no podrá ser superior al 20%** de la dotación.”



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Personal de Planta	\$ 763.030	\$ 854.950	\$ 634.363	\$ 220.587	74,20
Personal a Contrata	\$ 367.000	\$ 458.080	\$ 339.623	\$ 118.457	74,14
Otras Remuneraciones	\$ 100.000	\$ 201.218	\$ 144.124	\$ 57.094	71,63

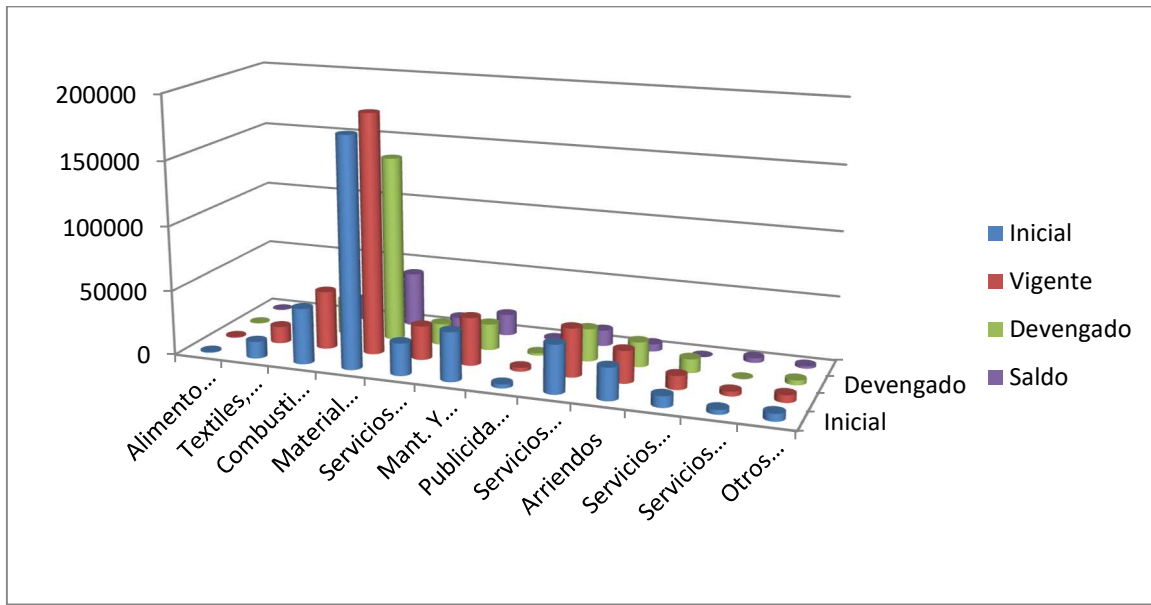
**b) Bienes y Servicios de Consumo:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
22	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 393.104	\$ 200.969	51,12



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

El Subtítulo de Bienes y Servicios de Consumo, durante el periodo, alcanzo un avance de un 51%, con respecto a su Presupuesto vigente.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Alimentos y Bebidas	\$ 700	\$ 700	\$ 476	\$ 224	68,00
Textiles, Vestuario y Calsado	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 0	\$ 13.000	0,00
Combustibles y Lubricantes	\$ 43.000	\$ 45.000	\$ 27.460	\$ 17.540	61,02
Materiales de Uso o Consumo	\$ 176.500	\$ 185.500	\$ 143.520	\$ 41.980	77,37
Servicios Básicos	\$ 25.000	\$ 26.284	\$ 16.403	\$ 9.881	62,41
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 38.000	\$ 37.000	\$ 20.427	\$ 16.573	55,21
Publicidad y Difusión	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 1.854	\$ 1.146	61,80
Servicios Generales	\$ 37.550	\$ 37.550	\$ 25.242	\$ 12.308	67,22
Arriendos	\$ 25.020	\$ 25.020	\$ 19.351	\$ 5.669	77,34
Servicios Financieros y Seguros	\$ 8.700	\$ 10.700	\$ 10.684	\$ 16	99,85
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 3.600	\$ 3.600	\$ 0	\$ 3.600	0,00
Otros Gastos Bienes y Servicios	\$ 5.750	\$ 5.750	\$ 3.770	\$ 1.980	65,57

**c) Bienes y Servicios de Consumo:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
23	Prestaciones de Seguridad Social	\$ 10	\$ 0	0,00

Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario.

Cuenta sin movimiento

**d) Transferencias Corrientes :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
24	Transferencias Corrientes	\$ 10	\$ 0	0,00

El Departamento de Salud según las disposiciones legales no tiene facultades para dar asistencia social, es el Municipio el que tiene dichas atribuciones. El pago de beneficio social a cuidadores pacientes postrados, se recomienda imputar en 24.01.999 Otras Transferencias al Sector Privado. Cuenta sin Movimiento.

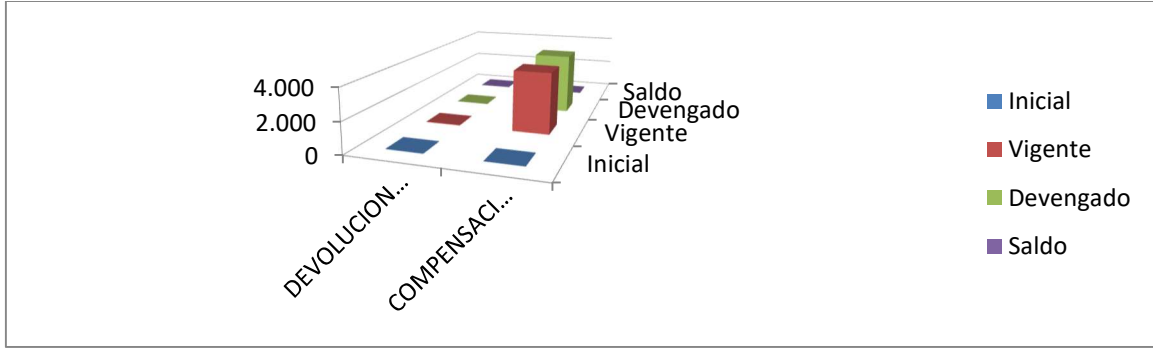


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

**e) Otros Gastos Corrientes:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
26	Otros Gastos Corrientes	\$ 4.020	\$ 4.000	99,50

En la Cuenta aparece una modificación presupuestaria, sin que exista un decreto alcaldía que lo justifique.

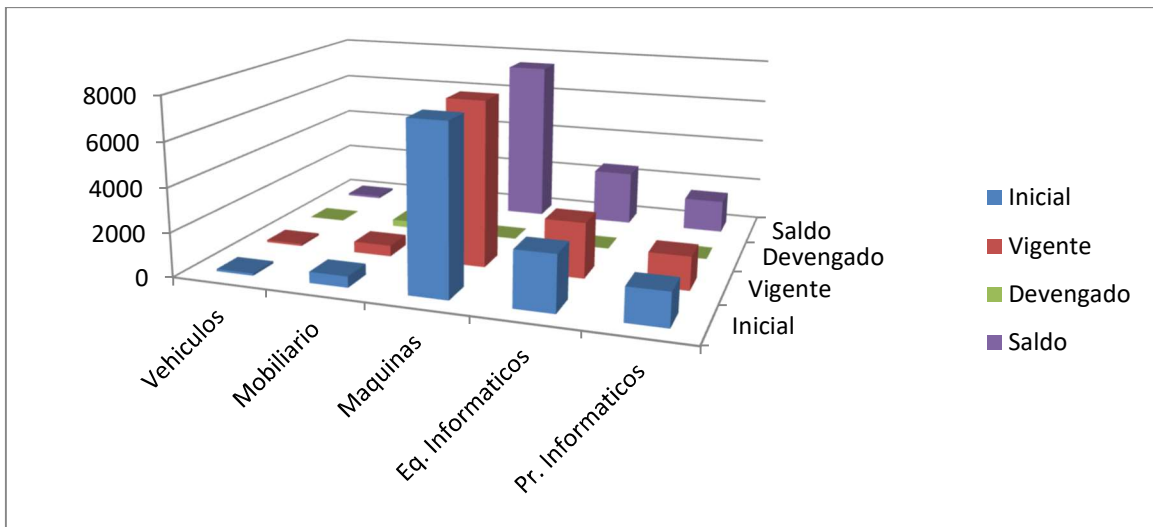


Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
DEVOLUCIONES	\$ 20	\$ 20	\$ 0	\$ 20	0,00
COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS	\$ 0	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 0	100,00

**f) Prestaciones de Seguridad Social:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
29	Adq. Activos no Financieros	\$ 12.110	\$ 311	2,57

El Subtítulo de Adq. Activos no Financieros, durante el periodo, no refleja movimiento.



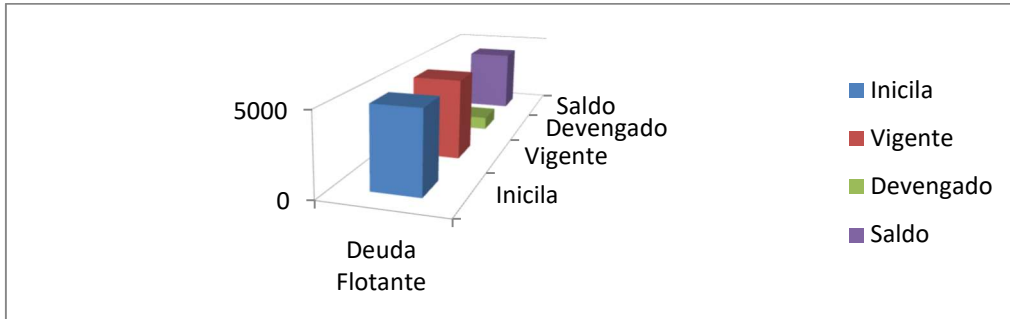
Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Vehiculos	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 100	0,00
Mobiliario y Otros	\$ 500	\$ 500	\$ 311	\$ 189	62,20
Maquinas y Equipos	\$ 7.510	\$ 7.510	\$ 0	\$ 7.510	0,00
Equipos Informaticos	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 0	\$ 2.500	0,00
Programas Informaticos	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 0	\$ 1.500	0,00

**g) Servicio de la Deuda :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
34	Servicio de Deuda	\$ 5.000	\$ 820	16,40



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Deuda Flota</b>	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 820	\$ 4.180	16,40

Es pertinente señalar que, teniendo presente que en relación a las obligaciones consideradas en la “Deuda Flotante”, la jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, contenida en el dictamen N° 47.559, de 2013, ha precisado que configuran un pasivo transitorio o coyuntural y que deben saldarse, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido, si se considera que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico.

h) **Servicio de la Deuda :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
35	Saldo Final de Caja	\$ 5.000	\$ 0	0,00

**Esta cuenta se utiliza para generar la estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.**

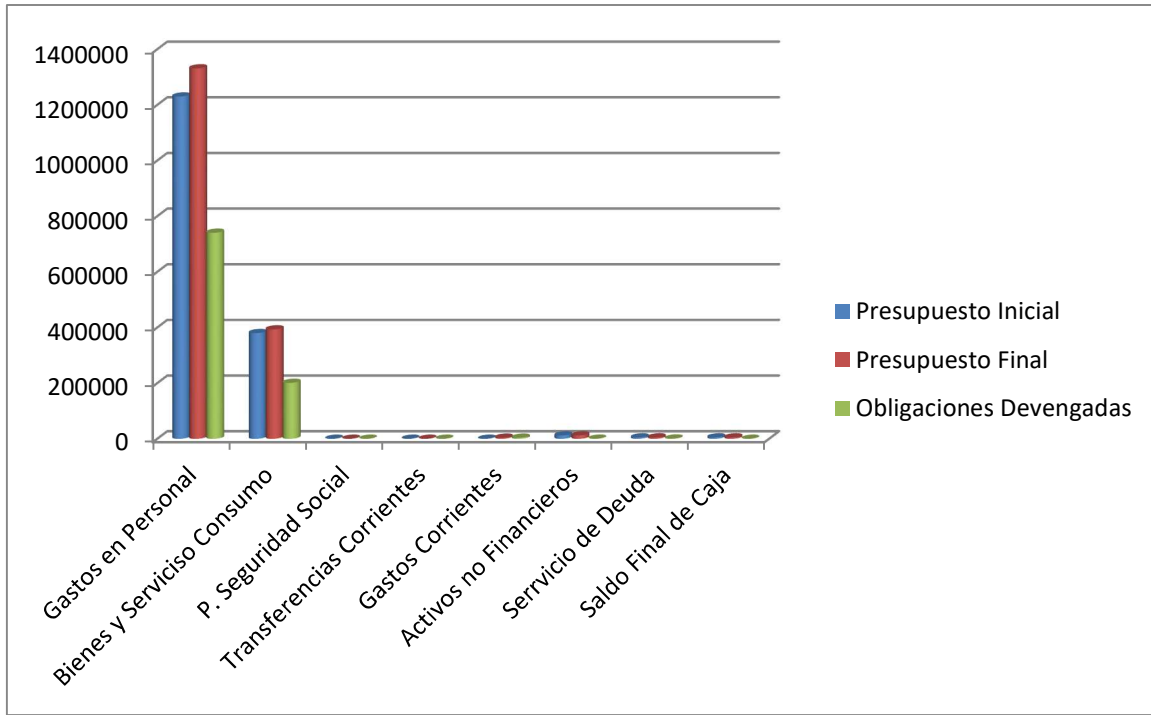
El presupuestar un gasto de \$5.000.000 solo refleja falta de planificación presupuestaria, involucrando más gastos que los planificados en una gestión.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA  
01-01-2023 AL 30-09-2023

Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.230.030	\$ 1.514.248	\$ 1.118.110	\$ 396.138	73,84
C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 379.820	\$ 393.104	\$ 269.187	\$ 123.917	68,48
C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0,00
C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0,00
C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 20	\$ 4.020	\$ 4.000	\$ 20	99,50
C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 12.110	\$ 12.110	\$ 311	\$ 11.799	2,57
C X P SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 820	\$ 4.180	16,40
SALDO FINAL DE CAJA	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 0	\$ 5.000	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.632.000</b>	<b>\$ 1.933.502</b>	<b>\$ 1.392.428</b>	<b>\$ 541.074</b>	<b>72,02</b>



**3.- BALANCES** Publicados en Portal de Transparencia.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

